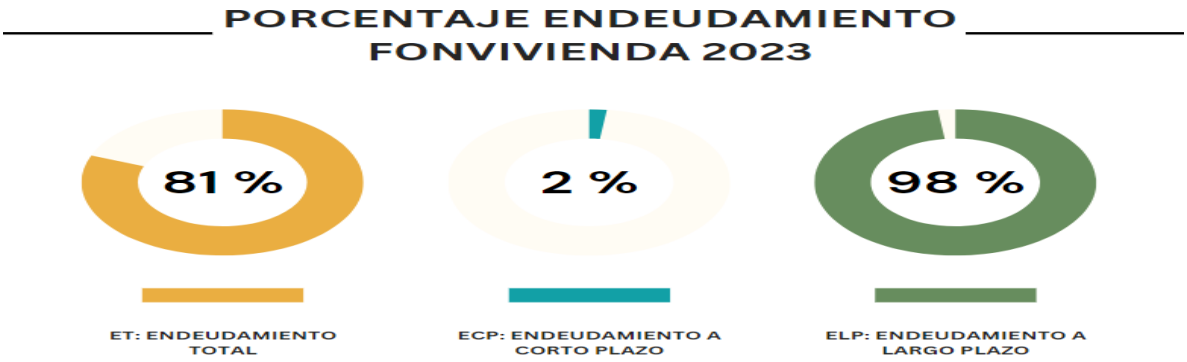

Al elaborar este indicador se determina el índice de endeudamiento que la entidad posee a 31 de diciembre de 2023, donde el pasivo representa el 73% del total pasivo más patrimonio, lo cual permite establecer el nivel de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la entidad con relación a los activos totales, respecto a la vigencia 2022 los pasivos obtuvieron un incremento del 9.79% en el año 2023.



Este indicador está compuesto por la utilidad neta, patrimonio total, activo total e ingresos totales de la entidad para la vigencia 2023, la entidad obtuvo perdida, que disminuyó la rentabilidad del patrimonio, sin embargo, hay que tener en cuenta que Fonvivienda solo obtiene ingresos por transferencias realizadas por el Municipio para funcionamiento e inversión, y así mismo debe devolver los excedentes presupuestales al Municipio de Armenia.

- **ESE RED SALUD ARMENIA**

La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar servicios de salud de baja complejidad. Su modelo de atención se centra en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana.

Red Salud Armenia ESE sobrepone la rentabilidad social a la económica, lo que los ubica hoy como la empresa de servicios de salud de mayor impacto en el departamento del Quindío.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**16.598.166.607**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**28.892.867.839**
TOTAL ACTIVOS	**45.491.034.446**
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**4.186.827.944**
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	**1.748.944.296**
TOTAL PASIVO	**5.935.772.240**
PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO	**39.555.262.206**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**45.491.034.446**

Se aclara que las deudas de difícil cobro están detalladas desde el módulo de cartera quien las controla, en contabilidad están en la cuenta global. En los estados financieros estas cuentas están por cobrar a largo plazo.

También los Estados financieros reflejan otras cuentas por cobrar diferentes a la venta de Servicios de salud y que corresponden a Arrendamientos e Incapacidades por cobrar, esto último por pagos que se hacen al trabajador de planta y luego debe ser cobradas a las respectivas EPS, su comportamiento comparativo es el siguiente:

En el proceso de liquidación de Cafesalud nos reconocieron cartera por $1.400 millones, de los cuales se pudo recaudar durante el año 2023 $14.827.592, debido a causas ajenas a la institución, habiendo cumplido con todos los requisitos para el cobro. (Fuente Red Salud Armenia, 2023)

Se continuó con el proceso de verificación de los saldos del balance y se obtuvieron datos razonables a diciembre 31 de 2023. (Fuente Red Salud Armenia, 2023)

Al mismo tiempo se han comunicado a las diferentes dependencias, que originan hechos económicos, acerca de las diferencias en los saldos que se presentan con el módulo contable, para implementar los correctivos necesarios para su correcto y oportuno funcionamiento. Para ello se hicieron actas de conciliación que generaron planes de mejora si había diferencias y si estas eran generadas por la parte de los módulos del programa Dinámica Gerencial (Programa debidamente licenciado para la ESE) (Fuente Red Salud Armenia, 2023)

Con base en la información reportada por el jefe de la Oficina Jurídica y Control Disciplinario Interno, en cumplimiento a la Circular 078 del 19 de diciembre de 2007, se calculó el valor de los procesos que cursan en contra del hospital, los cuales son atendidos por abogados internos y externos, con el fin de ajustar los valores causados en cuentas de orden o provisiones según el caso. de igual manera se registraron como provisión en cuentas de balance los recursos que están en el fondo como parte del efectivo. mientras que la diferencia por todas las pretensiones aquellas que aún no han tenido fallos se están registrando en las cuentas de orden con el fin de que sean reportados a manera de información; esto en cumplimiento de las normas contables en materia de procesos jurídicos. El total de las pretensiones de todas las demandas al corte de la vigencia ascienden a $21.678.489.992, para el pago de las posibles positivas se cuenta con un fondo de $273.257.610, el cual disminuyo en $ 362.313.147. los cuales están en la cuenta de Banco BANCOLOMBIA CTA cuenta de ahorro 069000004. (Fuente Red Salud Armenia, 2023)

Para la vigencia 2023 se tuvo rendimientos por la cuenta de infraestructura por valor de $705.523.299,01, es de anotar que de esta cuenta se autorizaron pagos por valor de 387.252.621,00 al proveedor UNION TEMPORAL SALUD POR ARMENIA de acuerdo a tres facturas autorizadas así:

Según Certificado para autorización de pagos al contratista, emitido por el Interventor del Contrato de Obra 001-2021, se realiza el primer pago según factura FE-2, teniendo un valor facturado de $551.376.741,70, la cual se amortiza $128.691.331 y por concepto de devolución $207.609.161,48, quedando un saldo a pagar de $215.076.249,22.

El segundo pago realizado fue bajo la factura FE-4, teniendo un valor facturado de $434.285.164, la cual se amortiza $101.362.157,44 y por concepto de devolución $207.609.161,48, quedando un saldo a pagar de $ 125.313.845,04.

Se tiene un tercer pago realizado fue bajo la factura FE-5, teniendo un valor facturado de $121.136.148,15, la cual se amortiza $28.273.176,98, quedando un saldo a pagar de $ 92.862.971,17.

En resumen, los dineros destinados a la obra de infraestructura se encuentran en dos cuentas contables; la primera la cuenta de ahorro 11100611 en la cual están los dineros manejados por la ESE y la segunda la cuenta corresponde 19069001 en lo que corresponde al anticipo girado a la fiducia.

Se hace claridad que queda pendiente un traslado para las cuentas operativas de la cuenta de infraestructura por valor de $34.391.809.

Este valor es trasladado en la vigencia 2024 y no afecta la disponibilidad final ni la inicial.

La segunda cuenta de destinación específica corresponde a los fondos de sentencia y conciliaciones el cual fue creada según el PSFF (Plan de saneamiento Fiscal y Financiero) en el año 2015. A diciembre 31 de 2023 se cuenta con $273.257.610, Tuvo una disminución del 57%. Este fondo solo es alimentado con sus propios rendimientos financieros y sustentan la provisión creada para tal fin en la cuenta del pasivo 27019001.

En esta vigencia se pagaron demandas por valor de $393.669.620 los cuales se detallan a continuación:

Pagos Sentencias y Conciliaciones.

65798673			MARTHA ERIKA VARGAS RODRIGUEZ			S
080	39795	30/08/2023	PAGO SENTENCIA A FAVOR DE LA SRA ADRIANA MARCELA SIERRA GARCIA, RADICADO 63001-3333-006-2019-00184-00, CON CDP 413 Y RP 558 (Cuenta por Pagar Factura RES 305)	CxP 34882	Confirmado	243.808.312,00
080	39796	30/08/2023	PAGO SENTENCIA A FAVOR DE EL SENOR JOSE DAVID LOPEZ ESQUIVEL 63001-3340-006-2015-00009-00, CON CDP 412 Y RP 559 (Cuenta por Pagar Factura RES 306)	CxP 34883	Confirmado	144.648.876,00
080	40131	14/11/2023	PAGO SENTENCIA A FAVOR DE EL SENOR OSCAR HUMBETO ALVAREZ 63001-23-33-000-2015-00004, CON CDP 487 Y RP 692 (Cuenta por Pagar Factura RES 388)	CxP 35349	Confirmado	5.212.432,00

Fuente Red Salud Armenia, 2023

Además, se generaron unos rendimientos financieros por valor de $ 31.356.473 .47 Las demás cuentas corresponden a la operación corriente de la institución, la ESE solo recibe

efectivo de cuotas moderadoras, copagos y venta de servicios de salud a particulares, todos los demás fondos son consignados directamente a las cuentas creadas a nombre de Red Salud Armenia ESE. El efectivo de la institución está conformado por las partidas de Caja, Cuentas bancarias corrientes y de ahorros así:

OTROS PASIVOS

El Departamento del Quindío entrego en comodato equipos biomédicos para la operación de la ESE, esto como apoyo interinstitucional por valor de $655.161.665. En lo que tiene que ver con ingresos recibidos por anticipado en la cuenta 2910, tuvo una disminución del 4.63% debido al reconocimiento de los pagos. Lo más significativo corresponde anticipado FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES del cual se han recibido hasta la fecha 1.229.407.160 de pesos, esto con el fin de cancelar gran parte de la vacunación covid, de lo cual solo se han facturado $38.860.281,00, se espera directriz del estado; para facturar quedan pendiente $1.190.546.879.

PATRIMONIO

El patrimonio en la vigencia 2023 se presenta un déficit por valor de 469.475.973, y en términos generales es el reflejo del mayor porcentaje, dado por el deterioro de cartera.

El resultado del ejercicio impacta directamente el patrimonio al cierre del periodo, el cual disminuye el capital fiscal.

Grafica 32. **Indicador de Liquidez RED SALUD**



. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

Razón corriente: Indica qué proporción de deudas de corto plazo pueden ser cubiertas por los activos que se pueden liquidar rápidamente. Se calcula dividiendo el activo corriente (las cuentas de caja, bancos, valores líquidos) entre el pasivo corriente (las obligaciones);

funciona como un índice de liquidez general. Con lo anterior, se evidencia que con sus activos pueden cubrir sus pasivos en 3.96%

Prueba acida: indica que la empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin tener que vender sus inventarios. Esto se considera una buena señal financiera y sugiere que la empresa tiene una sólida posición financiera, Con lo anterior, se evidencia que con sus activos a corto plazo no pueden cubrir sus pasivos en -2.94%.

INGRESOS

La venta de servicios de salud se incrementó en un 20%, esto es $5.107.479.510, las trasferencias y subvenciones tuvieron una disminución del 78% y los otros ingresos el 21%.

Del total de la venta de servicios de salud se facturaron por el sistema de cápita presenta un valor de $26.206.211.616 el cual corresponde al 85% de la venta de servicios de salud.

Los ingresos de Red Salud Armenia ESE corresponden a venta de servicios de Salud a las EPS del Régimen subsidiado y Contributivo, además de Soat, Subsidio a la Demanda, y además ventas de servicios de Salud del primer nivel de atención. A continuación, se relaciona lo facturado por tipo de régimen.

Ingresos de Transaccionales sin Contraprestación

Los otros ingresos de Red Salud Armenia ESE, corresponden a ingresos que no tienen que ver directamente con la misionalidad del hospital, por los conceptos de donaciones.

Otros Ingresos Con Contraprestación

Los otros ingresos de Red Salud Armenia ESE, corresponden a ingresos que no tienen que ver directamente con la misionalidad del hospital, por los conceptos antes relacionados. Estos otros ingresos son los que para esta vigencia le están generando los excedentes de la institución por las siguientes causas:

Los intereses sobre depósitos corresponden a los rendimientos financieros generados por todas las cuentas bancarias de ahorro que tiene la institución.

Los sobrantes en insumos para la prestación del servicio se manejan como recuperación pues se devuelve cuando no son utilizados en el mismo y van a este ingreso.

Los aprovechamientos corresponden a ventas de material reciclaje vendido por la institución.

Dentro de los otros ingresos esta venta carnets e inasistencias y certificados laborales.

GASTOS

Los gastos administrativos corresponden a sueldos y salarios y lo inherente a seguridad social y contribuciones efectivas además de los aportes de nómina, este registro obedece a toda la carga laboral de 117 empleados de planta, de aclarar que aquí pertenecen solo de personal administrativo y personal indirecto administrativo. Y todos los gastos generales

administrativos como vigilancia, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento, publicidad, viáticos, seguros combustibles, elementos de aseo lavandería, combustible, licencias.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

INGRESOS TOTALES RECAUDADOS DURANTE LA VIGENCIA	VALOR DE LO COMPROMETIDO DURANTE LA VIGENCIA	SUPERÁVIT
41.002.774.686	38.415.844.283	2.586.930.403

Fuente Red Salud Armenia, 2023)

Entendiendo los ingresos tal como se establecen en el decreto 084 de 2021”

ARTÍCULO 5. DEL PRESUPUESTO GENERAL. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital, por consiguiente, frente al total recaudado de la vigencia en relación con los compromisos del mismo periodo la E.S.E tuvo superávit presupuestal por valor de 2.0586.930.403.

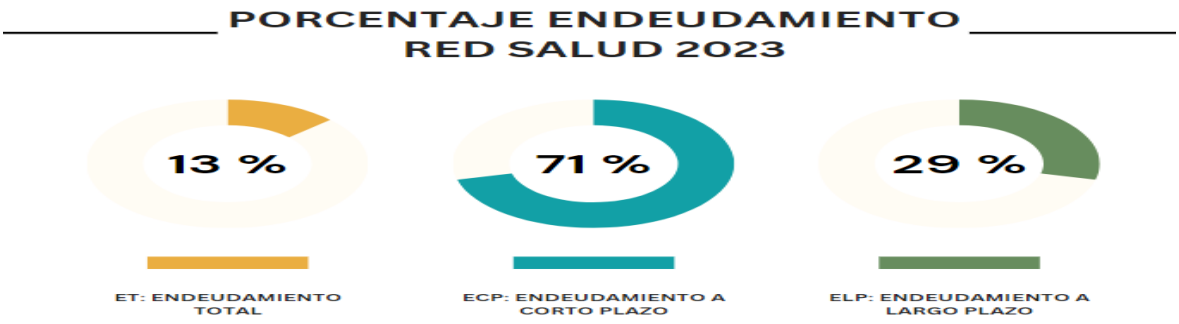

Al elaborar este indicador se determina el índice de endeudamiento que la entidad posee a 31 de diciembre de 2023, el cual es del 13%, lo cual permite establecer el nivel de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la entidad con relación a los activos totales. Respecto al año anterior los pasivos totales obtuvieron solo un crecimiento del 0.08% , y el patrimonio si decreció en un 1.17%

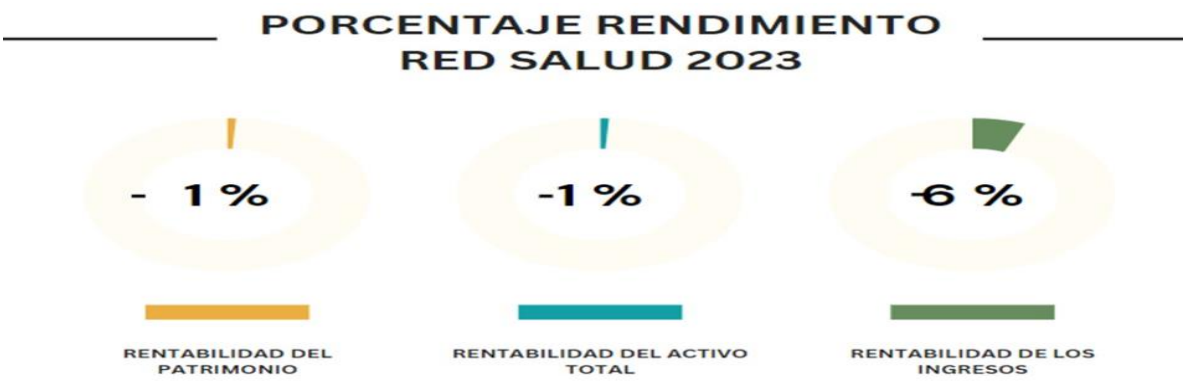

Este indicador está compuesto por la utilidad neta, el patrimonio total , activo total e ingresos totales de la entidad para la vigencia 2023, observando una pérdida operacional del ejercicio en la vigencia, lo cual disminuyó la rentabilidad del patrimonio. Lo que significa que los gastos están mas altos que los ingresos.

- **EMPRESA AMABLE E.I.C.E**

Amable E.I.C.E. es la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, del sector descentralizado, encargada de desarrollar todas las acciones relacionadas con la planeación, implementación, desarrollo y construcción del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS –SETP- en la ciudad de Armenia.

El objetivo de Amable E.I.C.E es coordinar, gestionar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público, para la ciudad de Armenia, contribuyendo a su organización por medio de una movilidad inteligente y moderna, mejorando la calidad de vida de los usuarios de transporte público de la ciudad y comunidad en general a través de sus diferentes componentes.

AMABLE EICE				
900333837-1				
BALANCE DE PRUEBA				
	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
ACTIVOS CORRIENTE	84,740,403.56	2,762,474,153.45	2,458,522,250.73	388,692,306.28
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PASIVOS	70,335,283.29	1,078,992,284.81	1,400,488,582.90	391,831,581.38
PATRIMONIO	14,405,120.27	30,199,070.58	12,654,675.21	(3,139,275.10)
INGRESOS	-	729.61	1,203,843,253.56	1,203,842,523.95
GASTOS	-	1,398,026,226.70	194,183,702.75	1,203,842,523.95
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	17,396,516,787.84	17,396,516,787.84	0.00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	52,788,357,643.76	52,788,357,643.76	0.00
TOTALES	169,480,807.12	75,454,566,896.75	75,454,566,896.75	3,185,069,660.46

Estado de situación Financiera

Este documento refleja la situación económica y patrimonial de la empresa, para la vigencia 2023, dentro de la composición financiera se evidencia la participación porcentual que tienen el pasivo y el patrimonio, con respecto al activo total de la empresa, esto con el fin de identificar porque medios se financia la empresa para cumplir con su objeto misional.

ACTIVOS: Los activos con corte a 31 de diciembre de 2023, ascienden a la suma de $ 388.692.306,28 discriminados en activos corrientes y activos no corrientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el activo corriente, representa un total del 53% sobre el total del activo, corresponde a recurso disponible depositado en entidad financiera y el 47% de activos no corrientes están representados por la Propiedad, planta y equipo e intangibles y depósitos en garantía por $173.060.597,38, que corresponde a recursos que se encuentran bajo medida de embargo por controversia contractual.

PASIVOS: Los pasivos corresponden a las obligaciones de la empresa a diciembre 31 de 2023, estos ascienden a la suma de $391.831.581,38 y están representados en pasivos corrientes o de corto plazo los cuales a continuación se detallan y se compara variación con la vigencia anterior

PATRIMONIO: El patrimonio Institucional comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que tiene la empresa para cumplir las funciones. El patrimonio está integrado por el grupo de Patrimonio de las Entidades de Gobierno, el cual lo conforman el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

Al cierre de la vigencia 2023, se refleja un patrimonio negativo por valor de (-3.139.275), lo cual obedece a que las pérdidas del ejercicio acumuladas superaron el capital fiscal de la empresa.

La empresa desde vigencias anteriores viene reportando perdidas en el ejercicio, toda vez que se registra gasto por depreciación y amortización, lo que genera que los gastos superen los ingresos.

Si bien, este resultado puede generar una señal de alerta, es importante indicar que AMABLE no fue creada con fines comerciales o de lucro, su finalidad es fungir como ente gestor para la puesta en marcha del Sistema estratégico de transporte público – SETP.

Grafica 33. **Indicador de liquidez AMABLE**



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

Razón corriente: Indica qué proporción de deudas de corto plazo pueden ser cubiertas por los activos que se pueden liquidar rápidamente. Se calcula dividiendo el activo corriente

(las cuentas de caja, bancos, valores líquidos) entre el pasivo corriente (las obligaciones); funciona como un índice de liquidez general. Con lo anterior, se evidencia que con sus activos pueden cubrir sus pasivos en 0.99%

Prueba acida: indica que la empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin tener que vender sus inventarios. Esto se considera una buena señal financiera y sugiere que la empresa tiene una sólida posición financiera, Con lo anterior, se evidencia que con sus activos a corto plazo pueden cubrir sus pasivos en 0.98 %

Estado de resultado Integral

El resultado del periodo, es el efecto que arroja la diferencia de los ingresos recibidos menos los gastos y costos incurridos, el resultado del periodo se presenta de manera acumulada desde enero hasta diciembre del año 2023. A continuación, se detallan los saldos de las clases de ingresos, gastos y costos.

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, se refleja una pérdida que asciende a la suma de 17.544.395, lo anterior obedece a que la empresa registra gasto por depreciación y amortización, lo que genera que los gastos superen los ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

La Junta directiva se aprobó un presupuesto para la vigencia 2023 de $ 20.176.482.331, y durante la vigencia se adicionaron recursos por valor de $2.711.284.117,40 correspondiente a recursos del balance del cierre 2022 y transferencias del municipio para funcionamiento, así mismo se efectuó una reducción en el presupuesto por valor de $14.720.761.581,66 de la fuente nación, dado a la suspensión de giros de la nación por la entrada de la ley 2294 de 2023 Plan nacional de desarrollo, quedando un presupuesto final de $8.167.004.866,74.

Están compuestos por una disponibilidad inicial de $ 2.940.902.649,4, de los ingresos corrientes $ 26.297.896.762, de los cuales a la fuente nación $ 3.737.102.217,34 y de la fuente municipio $ 1.489.000.000.

En cuanto al recaudo de la vigencia 2023 se obtuvo un recaudo del 109%, con respecto al presupuesto definitivo aprobado.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

De conformidad al acuerdo de junta directiva se aprobó un presupuesto de gastos por valor de $ 20.176.482.331, y una adición en el presupuesto de gastos por valor de $2.711.284.117,40 correspondiente a la disponibilidad inicial y una reducción en el presupuesto por valor de $14.720.761.581,66 para un total del presupuesto 2023 de $8.167.004.866,74.



Al elaborar este indicador se determina el índice de endeudamiento que la entidad posee a 31 de diciembre de 2023, el cual es del 100%, lo cual permite establecer el nivel de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la entidad con relación a los activos totales, este indicador también se puede interpretar como el porcentaje de activos que están respaldando las obligaciones de la empresa, es decir que lo que se tiene invertido en activos está comprometido con tercero en un 100%, aclarando que AMABLE fue creada para dirigir todas las actividades encaminadas a la ejecución del proyecto SETP, anotando así que su endeudamiento gira alrededor de ese objeto.

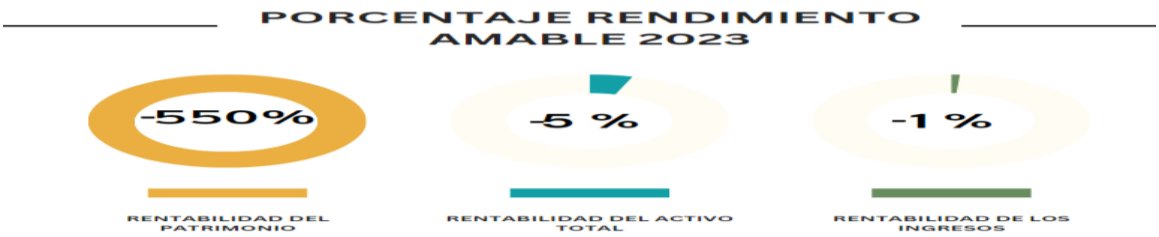

Este indicador está compuesto por la utilidad neta, el patrimonio total , activo total e ingresos totales de la entidad para la vigencia 2023, observando una pérdida operacional del ejercicio en la vigencia, lo cual disminuyó la rentabilidad del patrimonio.

A pesar que Amable es una empresa Industrial y Comercial del Estado, sus ingresos provienen en un 100% de las transferencias que realiza el municipio de Armenia, para el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que amable no tiene fines comerciales o de lucro, si no por el contrario es un Ente Gestor que ejecuta obras para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte público de Armenia.

Ahora bien, la empresa ha venido obteniendo unas pérdidas en el ejercicio, toda vez que se reconocieron en el Estado de Situación Financiera, la adquisición de bienes muebles y equipos de cómputo con recursos de inversión, que de acuerdo al manual financiero se registran en cuentas de orden, pero por el control que se tiene de estos bienes y a solicitud de la Contraloría Municipal de Armenia, fueron incorporados al activo.



PLAN FINANCIERO

ALCALDÍA DE
ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

10 PLAN FINANCIERO (Literal A del articulo 5 Ley 819 de 2003)

El Plan Financiero es un instrumento de Planificación y gestión financiera de la Administración Municipal y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas de todas las entidades públicas de Orden Municipal, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa Anual de Caja y el Plan de Desarrollo.

El Plan Financiero se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997[5], 549 de 1999[6], 617 de 2000[7], 715 de 2001[8], 819 de 2003[9] y 1176 de 2007[10].

Por lo tanto, el Plan Financiero Municipal, es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento, lo que implica que su medición se basa en para medir el déficit y las necesidades de financiamiento del sector público, para determinar el grado de compatibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) y con las políticas económicas.

Es así como el Plan Financiero define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo de un año, las cuales servirán de base Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el programa anual de caja.

Además, puede ser visto de una manera más amplia, como un instrumento financiero, que partiendo del diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y así lograr los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027.” Armenia con mas oportunidades”

5**Ley 358 de 1996** *“Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.”*

6**Ley 549 de 1999** *“Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.”*

7**Ley 617 del 2000** *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.”*

8**Ley 715 del 2001** *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”*

9**Ley 819 del 2003** *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”*

10**Ley 1176 del 2007** *“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”*

10.1 PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Ver en el archivo Excel denominado **ANEXO 3. BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO 2025 (MFMP, PLAN FINANCIERO, SUPERAVIT, LEY 358)** formato Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 40

Balance Financiero Municipio de Armenia Quindío 2025-2034 (MFMP, Plan Financiero, Superávit, Ley 358)

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	688,092	743,372	759,233	783,237	801,166	825,201	849,957	875,455	901,719	928,771	956,634	985,333
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	661,258	729,409	746,872	769,280	792,358	816,129	840,613	865,831	891,806	918,560	946,117	974,500
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	199,828	211,451	228,945	235,814	242,889	250,175	257,681	265,411	273,373	281,575	290,022	298,722
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	32,732	35,483	37,515	38,640	39,799	40,993	42,223	43,490	44,795	46,139	47,523	48,948
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428,698	482,475	480,412	494,825	509,670	524,960	540,709	556,930	573,638	590,847	608,572	626,830
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	243,682	325,303	319,024	328,595	338,453	348,606	359,065	369,837	380,932	392,360	404,130	416,254
BF_2	GASTOS TOTALES	792,831	804,790	880,080	794,926	799,737	788,618	813,375	838,873	865,137	892,188	928,364	960,179
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	792,831	786,790	752,001	774,926	789,737	788,618	813,375	838,873	865,137	892,188	928,364	960,179
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	95,572	127,897	133,933	137,951	145,628	149,997	154,496	159,131	163,905	168,822	173,887	179,104
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	682,929	638,822	581,419	591,823	599,358	596,121	620,740	645,957	671,788	697,700	733,780	762,836
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	4,825	9,297	25,000	33,153	32,393	29,771	25,026	20,280	15,534	11,338	5,939	3,039
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-131,573	-57,381	-5,129	-5,646	2,621	27,510	27,238	26,958	26,668	26,372	17,753	14,321
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	26,834	13,963	12,361	13,958	8,808	9,072	9,344	9,624	9,913	10,211	10,517	10,832
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	0	18,000	128,079	20,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	0	18,000	128,079	20,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	26,834	-4,037	-115,718	-6,042	-1,192	9,072	9,344	9,624	9,913	10,211	10,517	10,832
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-104,739	-61,418	-120,847	-11,688	1,428	36,582	36,582	36,582	36,582	36,582	28,270	25,154
BF_8	FINANCIACIÓN	140,986	61,418	120,847	11,688	-1,428	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-28,270	-25,154
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	51,757	7,182	120,847	11,688	-1,428	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-28,270	-25,154
BF_8.1.1	Interno	51,757	7,182	120,847	11,688	-1,428	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-36,582	-28,270	-25,154
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-10,685	2,115	-95,847	21,465	33,821	66,353	61,608	56,862	52,116	47,920	34,209	28,193
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	839,958	815,608	887,312	803,237	811,166	825,201	849,957	875,455	901,719	928,771	956,634	985,333
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	803,711	815,608	887,312	803,238	811,165	825,200	849,957	875,455	901,719	928,770	956,634	985,333
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	36,247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

De acuerdo al documento de análisis técnico sobre el PGN 2025 Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, El crecimiento del nivel general de precios de la economía colombiana se ha venido desacelerando desde 2023, por lo que la inflación se encuentra en una senda de convergencia hacia la meta del Banco de la República de 3% anual. A pesar de que los datos de inflación de mayo y junio de 2024 mostraron un incremento en la inflación, la cifra de julio volvió a mostrar una reducción. Las expectativas para lo que resta del año ubican la inflación de corto plazo en niveles inferiores a los actuales, lo que sugiere la convergencia hacia la meta en lo que resta de este año y a lo largo de 2025. El MFMP 2024 supone una desaceleración de la inflación hasta 5,3% en 2024 y 3,2% en 2025, frente a las estimaciones del Banco de la República de 5,77% para 2024 y 3,05% para 2025. Por su parte, los analistas de mercado están esperando, en promedio, una inflación de 3,79% al cierre de 2025, 0,6 pp por encima del supuesto del MFMP 2024 y en línea con el 3.77% que estimaban en mayo pasado. Por su parte, el BR en su Informe de Política Monetaria de julio estima que la inflación continuará desacelerándose hasta alcanzar la meta de 3% a finales de 2025 [11]

[11] Documento de análisis técnico sobre el PGN 2025 Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal



METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

ALCALDÍA DE ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

11 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (Literal B del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

De conformidad con la ley 819 de 2003 se entiende por Superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El Municipio determinó para la vigencia fiscal siguiente, una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico y metas indicativas para el superávit primario de las 10 (diez) vigencias fiscales siguientes tal cual como se presenta en el cuadro.

El superávit primario desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

Tabla 41

Superávit primario

Ingresos Corrientes		**Gastos de Funcionamiento**		
+ Recursos de Capital (- Desembolsos de Crédito, Privatizaciones, y/o Capitalizaciones)	**-**	**+ Gastos de Inversión**	**=**	**Meta de Superávit Primario**
		+ Gastos de Operación Comercial		
Total de Ingresos		**Total Gastos**		

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (Literal B del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

De conformidad con la ley 819 de 2003 se entiende por Superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (Literal B del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

De conformidad con la ley 819 de 2003 se entiende por Superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El Municipio determinó para la vigencia fiscal siguiente, una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico y metas indicativas para el superávit primario de las 10 (diez) vigencias fiscales siguientes tal cual como se presenta en el cuadro.

El superávit primario desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

En la tabla siguiente se observa el resultado del Superávit Primario a 31 de diciembre de 2023 por un valor de $36.247 millones de pesos, lo que nos indica:

Tabla 42

Temas de Superávit Primario a 31 de diciembre 2023

TEMAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
Ingresos corrientes	$ 658.434		**Gastos de Funcionamiento**	$ 120.782		
+ Recursos de Capital (- Desembolsos de Crédito, Privatizaciones, y / o Capitalizaciones)	$ 181.524	-	+ Gastos de inversion	$ 682.929	=	**$ 36.247**
TOTAL INGRESOS	**$ 839.958**		**TOTAL GASTOS**	**$ 803.711**		

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

El indicador establece que se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

11.1 DESVIACIÓN DE LAS METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2023

Tabla 43 **Desviación de las metas programadas**

CONCEPTOS	MFMP 2023	CIERRE 2023	DIFERENCIAS
INGRESOS CORRIENTES	$ 553.529	$ 658.434	$ 104.905
RECURSOS DE CAPITAL	$ 55.735	$ 181.524	$ 125.789
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 133.256	$ 120.782	-$ 12.474
GASTOS DE INVERSION	$ 476.009	$ 682.929	$ 206.920
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	$	$ 36.247	

Fuente: Secretaría de Hacienda de Municipio de Armenia

La tabla anterior nos indica que los ingresos tuvieron una ejecución positiva de $36.247 millones de lo proyectado en el marco fiscal 2023, frente al recaudo efectivo, este amento debido principalmente a los mayores recaudos de impuesto predial e industria y comercio, entre otros factores, por otro lado, una sobreestimación de los recursos del capital presentado por los recursos del balance no ejecutados a diciembre de 2023 con una variación de $ 104.905. En la generalidad las proyecciones realizadas por la secretaría de Hacienda siempre han sido conservadoras dando resultados positivos al final del ejercicio.

11.2 PROYECCIÓN METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Ver en el archivo Excel denominado **ANEXO 3 BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO 2025 (MFMP, PLAN FINANCIERO, SUPERAVIT, LEY 358)** formato Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 44

Balance Financiero Municipio de Armenia Quindío 2025 -2034 ((MFMP, PLAN FINANCIERO, SUPERAVIT, LEY 358)

ARMENIA

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	661,258	729,409	746,872	769,280	792,358	816,129	840,613	865,831	891,806	918,560	946,117	974,500
RECURSOS DE CAPITAL	178,700	86,199	140,440	33,958	18,808	9,072	9,344	9,624	9,913	10,211	10,517	10,832
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120,782	158,786	177,814	191,415	201,808	229,079	229,216	229,498	229,931	231,070	222,853	222,497
GASTOS DE INVERSION	682,929	656,822	709,498	611,823	609,358	596,121	620,740	645,957	671,788	697,700	733,780	762,836
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	**36,247**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	**751.2%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**
Intereses	**4,825**	**9,297**	**25,000**	**33,153**	**32,393**	**29,771**	**25,026**	**20,280**	**15,534**	**11,338**	**5,939**	**3,039**



NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

ALCALDÍA DE ARMENIA

1889 TRABAJO CIVILIZACIÓN

WWW.ARMENIA.GOV.CO

12 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD (NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD (Literal B del artículo 5 Ley 819 de 2003)

1. Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad
2. Análisis de sostenibilidad de la deuda
3. Estrategia de cobro de impuestos
4. Informe de riesgo crediticio (calificadora de riesgo)
5. Intensión de Autorización de Empréstito
6. Comportamiento deuda pública eje cafetero

Nivel de deuda pública y análisis de sostenibilidad

A diciembre 31 de 2023 la deuda del municipio de Armenia, estaba representado en 12 operaciones de crédito por la suma de $76.832 millones, en el cuadro siguiente, se indica las entidades financieras con las cuales se suscribieron los contratos de empréstito, las tasas, la forma de pago y las rentas pignoradas, así:

Tabla 45 Estado de la Deuda Pública

MUNICIPIO DE ARMENIA

SECRETARIA DE HACIENDA

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ACREEDOR	D/to.	PERIODO GRACIA	PIGNORACION RENTA	% PIG	FINANCIACIÓN I. K.	DESTINACIÓN	SALDO AL 31-12-2023 CAPITAL
BBVA	9,600,043,105	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	D.T.F+2,3	Reperfilamiento Banc	403,745,926.00
B. DAVIVIENDA	136,001,316,472	1AÑO	VALORIZ-INDUC-PREDIAL	120%	D.T.F+2,49	Reperfilamiento	624,944,350.63
B. DAVIVIENDA	136,100,289,182	1AÑO	VALORIZ-INDUC-PREDIAL	120%	D.T.F+2,49	Reperfilamiento	1053,582,778.89
BANCOLOMBIA	4,450,085,084	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	3,239,981,696.00
BANCOLOMBIA	4,450,085,085	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	1937,580,840.00
BANCOLOMBIA	4,450,085,086	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	4,134,999,974.00
FINDETER	9,010,000,008,501	3 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	2,800,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,502	2AÑOS Y 8 M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	5,157,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,503	2AÑOS Y 5M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	19,570,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,504	2AÑOS Y 3M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	6,000,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,505	2 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	24,660,360,324.00
FINDETER	9,010,000,008,801	2 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	7,250,000,000.00
						TOTALES	76,832,195,889.52

Cifras en Millones de $, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

De los $76.832 millones del saldo de la deuda, el 85,17% se encuentra concentrada con la entidad Findeter, seguido por el banco Bancolombia con el 12,12%%, el Banco Davivienda que participa en un 2,18% y por último BBVA con un 0,53%.

MUNICIPIO DE ARMENIA							
SECRETARIA DE HACIENDA							
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA							
AL 31 DE AGOSTO DEL 2024							
ACREEDOR	D/to.	PERIODO GRACIA	PIGNORACION RENTA	% PIG	FINANCIACIÓN I. K.	DESTINACIÓN	SALDO AL 31-08-2024 CAPITAL
BANCOLOMBIA	4,450,085,084	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	2,024,988,560.00
BANCOLOMBIA	4,450,085,085	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	1,210,988,025.00
BANCOLOMBIA	4,450,085,086	1AÑO	PREDIAL - INDUCOM	130%	DTF+1,88%	Sustitucion de deuda	2,584,374,977.00
FINDETER	9,010,000,008,501	3 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	2,800,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,502	2AÑOS Y 8 M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	5,157,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,503	2AÑOS Y 5M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	19,570,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,504	2AÑOS Y 3M	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	6,000,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,505	2 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	24,660,360,324.00
FINDETER	9,010,000,008,506	1AÑO Y 6 MESES	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	700,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,801	3 AÑOS	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	7,250,000,000.00
FINDETER	9,010,000,008,802	2 AÑOS Y 6 MESES	PREDIAL - INDUCOM	130%	IBR+1,70%	Credito directo	9,638,707,019.00
						TOTALES	81,596,418,905.00

Cifras en Millones de $, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

Actualmente la deuda pública del municipio asciende a la suma de $81.596 millones del saldo de la deuda, el 92.87% se encuentra concentrada con la entidad Findeter, y por Bancolombia con el 7.13%, resaltando que este último finaliza en la vigencia 2025.

Grafica 34. Composición de la Deuda

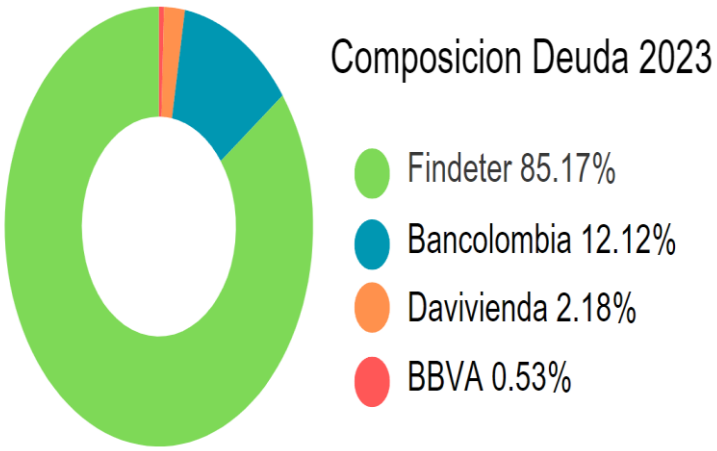

Fuente Secretaría de Hacienda

En la siguiente tabla se observa que entre el 2020 y 2023 el Municipio, ha realizado una gestión de pago de la deuda de abono a capital por la suma de $36.261 millones de pesos e intereses por la suma de $11.959 millones de pesos.

Tabla 46

Gestión de pago de la deuda de abono a capital

VIGENCIA	SALDO A 31 DE DIC	INTERÉS	CAPITAL
	44.033	2.957	4.140
	33.154	2.130	10.362
	25.074	2.047	10.879
	76.832	4.825	10.880
	TOTALES	**11.959**	**36.261**

Cifras en Millones de $, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

Durante la vigencia 2023, por concepto de servicio a la deuda, se pagó por capital $10.880 millones y de intereses la suma de $4.825 millones, para un total de $15.507 millones.

El Acuerdo No. 211 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PUBLICO"* permitió la firma del contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas CON-ET-061, celebrado entre el Municipio de Armenia Quindío y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER, en la modalidad de Crédito Directo, con la finalidad uso y destino del crédito para financiar actividades de proyectos de inversión que se encuentran incluidos en los diferentes sectores del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Armenia es Pá Todos" por la suma de hasta por SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/Cte ($60.000.000.000).

Finalizando la vigencia 2022 se aprobó el Acuerdo No. 265 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* el cual concedió una nueva autorización al alcalde para realizar operaciones de crédito público hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/Cte ($20.000.000.000) con destino a financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia, contratado empréstito interno y de pignoración de rentas CON-ET-085, celebrado entre el Municipio de Armenia Quindío y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER.

Al inicio de la vigencia 2024 se canceló el valor total adeudado con las entidades financieras BBVA y Davivienda, con los recursos provenientes de la renta Valorización, en la siguiente grafica se evidencia el valor de la deuda proyectada por pagar en la vigencia 2024 y el pago real, evidenciándose un ahorro significativo.

Grafica 35. Servicio a la Deuda – valorización 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

Análisis de sostenibilidad de la deuda

Para el oportuno cumplimiento del Servicio a la deuda a cargo del Municipio de Armenia la entidad territorial pignoró tributos de acuerdo con la destinación de los recursos, tales como:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Contribución de Valorización

Las obligaciones adquiridas con la entidad Banco DAVIVIENDA, fueron respaldadas con la pignoración de la Contribución de Valorización, deuda que se encuentra cancelada en su totalidad, por cuanto dicho tributo ya no respalda gasto servicio a la deuda.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los pagos del servicio a la deuda, la Secretaría de Hacienda ha implementado estrategias que han permitido que los ingresos corrientes pignorados presenten un comportamiento positivo, acciones que deberán fortalecerse en el tiempo con el propósito de dar continuidad en la oportunidad de los pagos, así:

Informe de riesgo crediticio

La Sociedad Calificadora de Valores Valué and Risk Rating realizo Revisión Anual, calificación de Riesgo Crediticio para la vigencia 2024, en sesión del (05) de julio de 2024 y según consta en acta No.717, mediante el cual asignó las calificaciones **AA- (Doble A Menos**) y **VrR 1 (Uno)** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo** del municipio de Armenia.

Para generar una mejor interpretación se detalla a continuación la calificación dada por Value and Risk Rating S.A en la vigencia 2024:

> *La calificación **AA- (Doble A Menos)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial o emisión es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con aquellas calificadas en la categoría más alta.*
>
> *Por su parte, la calificación **VrR 1 (Uno)** indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.12*

La calificación otorgada al Municipio de Armenia certifica que la entidad tiene la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones a corto plazo con la más alta calificación, y una mejoría a un nivel más alto en su calificación de largo plazo en comparación con calificación realizada en el 2023.

Valué and Risk Rating en sesión del (18) de agosto de 2023 y según consta en acta No.666 de la misma fecha, con motivo de Renovación Anual de Calificación del municipio de Armenia mantuvo la calificación **A+(A Más),** con perspectiva estable, para la **Capacidad de pago de largo plazo** y asignar la calificación **VrV 1- (Uno menos)** para la **Capacidad de pago de corto plazo.**

> *La calificación A+ (A Más) indica la existencia de una capacidad buena de pago de intereses y capital. Aunque los factores de protección se consideran adecuados, las entidades o emisiones pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.*
>
> *Por su parte, la calificación VrR 1- (Uno Menos) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.13*

Lo anterior representa un aumento en cada uno de los conceptos calificados, como resultado de las acciones realizadas desde la planeación, administración y ejecución de los recursos, que permiten mejorar los índices de liquidez, solvencia y sostenibilidad del municipio, resaltando que cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Comportamiento deuda pública eje cafetero

Las Proyecciones de Población 2023 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, informan el volumen poblacional de los Departamentos y Municipios; se realiza análisis de las ciudades capitales de la región Eje Cafetero, por niveles de población

12 Value & Risk Rating – *Sociedad Calificadora de Valores* (Calificación anual 2024)

13 Value & Risk Rating – *Sociedad Calificadora de Valores* (Calificación anual 2024)

de los municipios de Pereira con 841.768 habitantes, Manizales con 45.494 habitantes y Armenia con 307.886 habitantes.

Teniendo su comportamiento social, económico y financiero, se realiza análisis de recaudo de ingresos y saldo de deuda para las vigencias 2020 y 2022

Tabla 47 Saldo deuda e ingresos vigencias 2020-2023

		2020	2021	2022	2023
PEREIRA	**DEUDA**	100,611	82,378	131,862	120,417
	INGRESOS	917,835	1,046,338	1,264,193	1,503,908
MANIZALES	**DEUDA**	82,219	105,346	145,436	164,421
	INGRESOS	565,986	747,213	725,969	872,055
ARMENIA	**DEUDA**	44,033	33,154	25,074	76,832
	INGRESOS	465,046	597,160	661,599	839,958

*cifras en miles de pesos

Cifras en Millones de $, Fuente: IVF Min Hacienda por Municipio, aplicativo CHIP

Tomando los datos publicados en el Informe de Viabilidad Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2022 y los estados financieros del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, es posible realizar un comparativo de participación de la deuda de cada municipio sobre el valor de sus ingresos recaudados en las vigencias, de esta forma evaluar el compromiso que ha tenido el Municipio de Armenia, sobre los ingresos fuentes de financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Grafica 36. Proporción deuda Capitales Eje Cafeteo

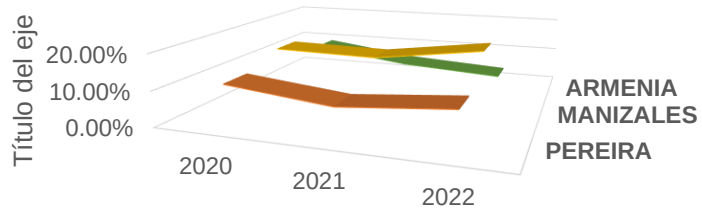

	2020	2021	2022
PEREIRA	10.96%	7.87%	10.44%
MANIZALES	14.53%	14.10%	18.22%
ARMENIA	9.47%	5.55%	3.79%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

La grafica anterior muestra que el municipio de Armenia durante los años 2020 y 2023, en comparación con los municipios del Eje Cafetero, ha mantenido niveles inferiores al 10% en cuanto a la participación de endeudamiento sobre los ingresos, evidenciando una administración eficiente y disponibilidad de recursos.

Para la vigencia 2023, el municipio de Manizales cuenta con la participación deuda más alta de la región, con un porcentaje de ingresos comprometidos del 18.85%, mientras el municipio de Armenia tiene una participación porcentual por debajo del 50% del mismo valor. Los ingresos totales de ambos municipios cerraron con cifras cercanas, sin embargo, el municipio de Manizales en niveles de deuda compromete el doble de ingresos que el municipio de Armenia. El municipio de Pereira, recuda ingresos mayores en un 45%, presenta el menor nivel de deuda en comparación con sus ingresos.

Para la vigencia 2023, cabe resaltar que la deuda del Municipio de Armenia incrementó a la suma de $76.832 millones de pesos, recursos que financiaron proyectos de alto impacto para el Municipio en sectores de Infraestructura, Tecnologías de la Información, entre otros. Los ingresos para la vigencia 2023 alcanzaron la suma de $702.396 millones, para una proporción deuda-ingresos del 9,15%.

Intensión de Autorización de Empréstito

El municipio de Armenia presentó ante el Honorable Consejo Municipal, Proyecto De Acuerdo "*POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* Aprobado mediante Acuerdo No. 316 del 11 de septiembre 2024, con el propósito de Autorizar al Alcalde del Municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito público hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS **M/CTE. ($176,078,613,810.00),** con destino a financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2024-2027 "Armenia con más oportunidades".

Los proyectos a financiar con el recurso del crédito público serán invertidos en cumplimiento del artículo 2 parágrafo de la Ley 358/1997, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2024-2027 "Armenia con más oportunidades", fortaleciendo proyectos de Infraestructura, Saneamiento Básico, Educación y Transito.

Tabla 48

Estado de la Deuda Pública

DEPENDENCIA	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO ARMENIA - CONSTRUCCIÓN ORDENADOR VIAL CARRERA 19 CON LA AVENIDA 14 DE OCTUBRE Y LA CALLE 2 NORTE.	CREDITO	50,000,000,000.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA ADELANTAR PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES.	CREDITO	54,757,865,058.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO ARMENIA – CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	CREDITO	19,966,510,031.00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA - MODERNZACIÓN RED SEMAFÓRICA	CREDITO	21,354,238,721.00
SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ARMENIA VIVE TIC: HACIA UN TERRITORIO MÁS MODERNO Y CON MÁS OPORTUNIDADES - ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	CREDITO	30,000,000,000.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

El Municipio, en cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, en el ejercicio de una proyección a largo plazo, mantiene índices de Solvencia 4% y Sostenibilidad 19%, por debajo de los límites establecidos que indican un buen desempeño, uso y aplicación de los recursos, con proyecciones realistas sobres los ingresos y gastos proyectados en la vida estimada de los créditos, resaltando que ninguno de los créditos actuales o futuros son condonables y son responsabilidad total de Municipio.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Municipio de Armenia ha contado con Capacidad Legal de Endeudamiento; históricamente el municipio ha realizado proyecciones tomando los ICLD o algunas rentas en aras de la prudencia presupuestal, pero también se entiende que la capacidad general puede incorporar otras fuentes a financiar la deuda como lo establece el artículo 2 de la ley 358 de 1997

Es de resaltar que el continuo y holgado cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358 de 1997, es resultado de los esfuerzos del Municipio por fortalecer el recaudo de ingresos tributarios, además de controlar los gastos de funcionamiento y niveles de endeudamiento, aspectos sobre los que mantendrá seguimiento.

Adicionalmente, en lo relacionado con la capacidad de pago de las entidades territoriales se debe tener en cuenta lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 819 del 2003, el cual menciona que ésta *"Se analizará para todo el periodo de la vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los limites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley*."

En cuanto a los limites previstos en el artículo 6 de la Ley 358 modificado por la Ley 2155 de 2021 el cual establece: "ARTÍCULO 30. El artículo 6° de la Ley 358 de 1997 quedará así: *Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere e/ 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes*

Provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes. (...)

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Administración municipal verificó la capacidad de pago durante el plazo del crédito y se observó que se cumplen los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997 para el endeudamiento autónomo.

En el presente caso, el alcalde del municipio de Armenia Quindío para realizar operaciones de crédito, no se verían afectadas las metas plasmadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ya que cuenta con una fuente cierta que financiaría el gasto, en este caso sería, Recursos del crédito.



ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

ALCALDÍA DE ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

13 ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS (Literal c art 5 ley 819 de 2003).

El Municipio de Armenia, a través de la Jefatura de Ingresos, ha venido realizando varias gestiones encaminadas a la correcta fiscalización, liquidación y cobro de los distintos tributos que se administran por la Alcaldía de Armenia y que se encuentran reguladas en el acuerdo 229 del 2021 “por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Armenia”, realizando las siguientes acciones:

1. Elaboración, aprobación y notificación de las resoluciones de liquidación de las distintas rentas municipales, en miras de interrumpir el fenómeno de la prescripción tal y como lo establece el artículo 818 del estatuto tributario nacional y en concordancia con lo indicado con el estatuto tributario municipal, así pues, se ha gestionado un aproximado de 40.000 resoluciones que ayudan a una correcta gestión de los recursos.

2. Cobro persuasivo de las distintas rentas municipales con el objetivo principal de *incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias* por parte de los contribuyentes y diferentes entidades, ofreciendo a los contribuyentes mayor claridad sobre sus obligaciones, trámites más sencillos, posibilidad de regularizar su situación de forma voluntaria y acceso a beneficios por cumplimiento.

3. Contestación a los derechos de petición y/o recursos de manera correcta donde se constituye un pilar fundamental en la garantía de los derechos ciudadanos y en el fortalecimiento de la democracia, garantizando siempre los siguientes puntos:

    - Derecho fundamental de petición.
    - Mejoramiento en la calidad de los servicios públicos.
    - Suministrar información completa y veraz.
    - Cumplimiento de los requisitos legales.

4. Aplicación de las medidas preventivas de embargo impuestas a deudores de las distintas rentas municipales con el objetivo de garantizar la efectividad del recaudo y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, basándonos en principios rectores como:

- **Proporcionalidad:** Las medidas son proporcionales a la deuda y a la capacidad económica del deudor.
- **Legalidad:** Los procedimientos de embargo se ajustan estrictamente a lo establecido en la ley.
- **Publicidad:** Los contribuyentes son informados de manera clara y oportuna sobre las consecuencias de la mora y los procedimientos de embargo.
- **Equidad:** La aplicación de las medidas es equitativa, sin discriminación alguna.

5. Afianzar los procesos y procedimientos que se implementan en las distintas rentas municipales, garantizando una gestión pública eficiente, y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, estableciendo y consolidando una estructura de trabajo clara y definida. Teniendo como objetivos principales la elaboración de planes estratégicos, presupuestales y operativos que orienten la acción municipal, implementación de canales de atención eficientes, organización y conservación de la documentación administrativa como gestión documental.

6. Suscripción de los acuerdos de pago para las distintas Rentas Municipales, tendiente a los procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo que se adelantan por parte de la administración y que mediante el decreto 231 del 2020 se establecerán los parámetros y lineamientos para la aplicabilidad para dichas facilidades de pago de obligaciones tributarias a favor del Municipio de Armenia.

7. Campaña “Hacienda en tu Comuna” destinada a la sensibilización, información y apoyo a los contribuyentes de las distintas comunas de la ciudad de armenia. Brindando un acompañamiento en las necesidades y dificultades que presentan frente al pago de sus impuestos, acuerdos de pago, embargos, derechos de petición, liquidación y formas de pago de sus obligaciones pendientes con el Municipio de Armenia.

Así pues, la Jefatura de Ingresos, ha desarrollado estrategias necesarias para la correcta gestión de los recursos del Municipio de Armenia.

Teniendo en cuenta lo preceptuado por la Ley 819 de 2003, la cual en su Artículo 5 numeral C, expresa que “*c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución*;”

La financiación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, requiere de fuentes ciertas de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución.

El municipio de Armenia propone un manejo del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que exigen las normas vigentes que regulan esta materia.

Las siguientes estrategias deben emprenderse para lograr estos propósitos:

13.1 ESTRATEGIAS PARA LA CAPACIDAD DE AHORRO

Gestiones Administrativas

Variable	Acción de mejora
Gastos de personal	Revisar durante los procesos de programación presupuestal cuales son los gastos de personal por dependencia y que no excedan los incrementos establecidos
Gastos de personal	Controlar incrementos salariales por encima de la inflación.
Gastos de personal	Controlar o disminuir el volumen de órdenes de prestación de servicios.
Gastos Generales	Realizar control y seguimiento a gastos en cajas menores y fondos
Gastos Generales	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal en el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS
Ingresos corrientes de libre destinación	Revisar acuerdos u ordenanzas para validar recursos reasignables con destinaciones establecidas
Ingresos corrientes de libre destinación	Formular planes de acción para cumplimiento de indicadores de la Ley 617 de 2000
Situación contable	Identificar en juzgados sentencias, conciliaciones y procesos jurídicos ordinarios

Gestiones Fiscales y Financieras

Variable	Acción de mejora
Costo de la deuda	Re perfilar los tiempos de pago de la deuda si se ve necesario.
Costo de la deuda	Renegociación de la deuda para acceder a tasas más bajas del mercado
Costo de la deuda	Realizar seguimiento a los indicadores de la Ley 358 de 1997 en el horizonte proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo
Recursos para pago de deuda	Ajustar los niveles de endeudamiento según las proyecciones de ICLD
Recursos para pago de deuda	Establecer metas de ahorro operacional y superávit primario en los cierres fiscales

13.2 ESTRATEGIAS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Gestiones Administrativas

Variable	Acción de mejora
Fortalecimiento Secretaría de Hacienda	Sistemas de información actualizados que mejora en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.
Fortalecimiento Secretaría de Hacienda	Gestionar capacitaciones sobre temas fiscales de entidades competentes en el tema
Fortalecimiento Secretaría de Hacienda	Realizar un MFMP articulado a los demás instrumentos del Sistema Presupuestal Territorial
Fortalecimiento Secretaría de Hacienda	Toma de medidas judiciales en los procesos coactivos (remates, medidas cautelares entre otras)
Rendición de cuentas	Sensibilización y divulgación frente a las inversiones que se realizan con los ingresos por recaudo de impuestos y contribuciones para mejorar la calidad de vida de sus habitantes
Fortalecimiento Secretaría de Hacienda	Fijar metas de recaudación tributaria a través de políticas y estrategias para incrementar el recaudo tributario e incluirlas en el presupuesto
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar levantamiento de procesos de embargo y secuestro
Impuesto de Industria y Comercio	Generar indicadores financieros para todas las áreas y bases segmentadas para mejorar procesos de cobranza
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar conciliaciones bancarias
Impuesto de Industria y Comercio	Adquirir computadoras e impresoras
Tasas	Implementar mecanismos de pago por medio electrónicos y otros canales

Gestiones Fiscales y Financieras

Variable	Acción de mejora
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar levantamiento de procesos de embargo y secuestro

Variable	Acción de mejora
Impuesto de Industria y Comercio	Generar indicadores financieros para todas las áreas y bases segmentadas para mejorar procesos de cobranza

Fuente: Informe Contraloría General de la Republica

13.3 ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

Gestiones Administrativas

Variable	Acción de mejora
Acceso a recursos de cofinanciación	Gestionar con entidades del Gobierno Nacional
Acceso a recursos de cofinanciación	Presentación de proyectos a los diferentes entes del nivel departamental y nacional, al igual que el sector privado
Acceso a recursos de cofinanciación	Establecer contratos interadministrativos y convenios con otros niveles del gobierno
Acceso a otros recursos	Gestionar la adquisición y venta de activos
Acceso a otros recursos	Acudir a la enajenación de acciones de empresas del gobierno descentralizado subnacional

Gestiones Fiscales y Financieras

Variable	Acción de mejora
Disponibilidad de recursos para inversión	Realizar procesos contractuales transparentes que aumenten la posibilidad de obtener mejores precios de mercado
Disponibilidad de recursos para inversión	Hacer más eficiente el gasto corriente para destinar mayores recursos a inversión
Disponibilidad de recursos para inversión	Destinar mayor parte de los ICLD al financiamiento del gasto de inversión

Variable	Acción de mejora
Disponibilidad de recursos para inversión	Aprobar vigencias futuras para proyectos estratégicos del Plan de desarrollo territorial
Ejecución recursos SGP	Hacer seguimiento y control constante a la ejecución presupuestal de gastos
Ejecución recursos SGP	Hacer seguimiento priorizado por parte del alcalde
Ejecución recursos SGP	Hacer seguimiento cerrado a la asignación, recaudo, ejecución y legalizaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones
Ejecución recursos SGP	Comprometer los recursos disponibles de SGP de acuerdo a los documentos de distribución
Ejecución recursos SGR	Establecer sistemas de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel territorial
Acceso a créditos	Mejorar los niveles de los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago para poder acceder a nuevas operaciones de crédito público
Acceso a créditos	Monitorear los indicadores de la Ley 358 de 1997
Acceso a créditos	Solicitar créditos para financiar proyectos prioritarios en los instrumentos de planeación territorial
Acceso a créditos	Contemplar nuevos niveles de endeudamiento en las proyecciones del MFMP, sin comprometer los niveles de sostenibilidad

13.4 ESTRATEGIA TASA EFECTIVA DE RECAUDO

Gestiones Administrativas

Variable	Acción de mejora
Tasa efectiva de recaudo	Mantener y actualizar bases de datos catastrales actualizadas

Gestiones Fiscales y Financieras

Variable	Acción de mejora
Impuesto Predial Unificado	Condicionar exenciones tributarias
Impuesto Predial Unificado	Inversión en infraestructura y dotación de puntos de pago para garantizar el pago a los contribuyentes
Impuesto Predial Unificado	Depurar, clasificar, restructurar y sanear las liquidaciones oficiales del tributo por tratarse de una renta no declarativa
Impuesto Predial Unificado	Recuperar el archivo histórico y la información dispersa que podría generar nulidades en el posterior proceso de cobro
Impuesto Predial Unificado	Elaborar calendarios tributarios y notificar a través de diferentes medios (carteleras, páginas web de la entidad, correos, página web de la entidad
Impuesto Predial Unificado	Generar sistemas de información para la facturación del impuesto predial
Impuesto Predial Unificado	Implementar portales que permitan acceder a servicios en línea frente al impuesto predial
Impuesto Predial Unificado	Crear aplicaciones móviles para el manejo tributario
Impuesto Predial Unificado	Gestión con entidades financieras para establecer el recaudo en línea
Impuesto Predial Unificado	Simplificar y mejorar la liquidación del impuesto predial unificado
Impuesto Predial Unificado	Generar cultura de pago por medio de programas de fidelización
Impuesto Predial Unificado	Implementar procesos de cobros persuasivos y coactivos
Impuesto Predial Unificado	Hacer procesos de facturación masiva en algunos impuestos
Impuesto Predial Unificado	Generar mecanismos eficientes de envío de facturación
Impuesto Predial Unificado	Realizar periódicamente conciliaciones bancarias
Impuesto Predial Unificado	Descuentos por pronto pago

Variable	Acción de mejora
Impuesto Predial Unificado	Adquirir software para manejo de procesos presupuestales y contables
Impuesto Predial Unificado	Obtener una conexión adecuada y permanente a internet
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar procesos de fiscalización tributaria del impuesto
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar cruces constantes de información con Cámaras de comercio y DIAN
Impuesto de Industria y Comercio	Georreferenciar y caracterizar el contribuyente para la facturación
Impuesto de Industria y Comercio	Implementar procesos de cobro coactivo y persuasivo
Impuesto de Industria y Comercio	Implementar sistemas de información tributaria
Impuesto de Industria y Comercio	Agendar telefónicamente través de la línea de atención al público para realizar facilidades de pago
Impuesto de Industria y Comercio	Implementar el uso de las plataformas tecnológicas para el recaudo de los impuestos
Impuesto de Industria y Comercio	Consolidar reportes de seguimiento al recaudo
Impuesto de Industria y Comercio	Incrementar puestos de trabajo para mejorar la gestión de todas las áreas de la Tesorería
Impuesto de Industria y Comercio	Registrar contribuyentes a través de un servicio en línea
Impuesto de Industria y Comercio	Generar documentos de cobro mensual del impuesto haciendo ajustes anuales una vez se ha presentado la declaración de industria y comercio del año gravable respectivo
Impuesto de Industria y Comercio	Simplificar la declaración y pago del impuesto de industria y comercio
Impuesto de Industria y Comercio	Reducir los costos de transacción y de gestión tributaria
Impuesto de Industria y Comercio	Realizar censo empresarial
Impuesto de Industria y Comercio	Automatizar la expedición de paz y salvos del impuesto predial unificado en cuanto valor del impuesto, intereses moratorios y sus vigencias.
Impuesto por estampilla	Realizar conciliaciones bancarias
Impuesto por estampilla	Adquirir software para manejo de procesos presupuestales y contables
Impuesto por estampilla	Realizar auditorías de escritorio con el fin de verificar las retenciones por la contratación que se realiza a través del ente central
Impuesto por estampilla	Realizar fiscalizaciones periódicas a las entidades encargadas de realizar el recaudo del tributo, minimizando así la evasión y la elusión
Sobretasa a la gasolina	Realizar fiscalización a distribuidores
Sobretasa a la gasolina	Realizar control y seguimiento a las declaraciones tributarias

Variable	Acción de mejora
Sobretasa a la gasolina	Elaborar proyectos normativos que mejoren la gestión tributaria y buscar su aprobación
Multas	Implementar mejoras en la gestión del cobro coactivo y persuasivo

GESTIÓN CATASTRAL AÑO 2024

En el año 2024 el municipio de Armenia realiza la gestión catastral través del proceso de conservación, dando cumplimiento al Plan de Habilitación como Gestor Catastral comprometido con la autoridad, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con el propósito de garantizar que Armenia cuente con un inventario catastral actualizado ycorrespondiente con la gestión territorial requerida por toda ciudad capital.

Con corte a 30 de junio 2024, el estado de la base catastral es la siguiente:

	Zona Urbana	Zona Rural	Totales
Departamento	Quindío (63)		
Municipio	Armenia (001)		
Número de predios	168.458	4.258	172.716
Número de Propietarios	215.556	7.531	223.087
Área Terreno (m^2)	30.797.525	86.081.179	116.878.704
Área Construida (m^2)	12.109.378	1.298.735	13.408.113
Avalúo Total	17.761.589.426.802	2.587.961.875.000	20.349.551.301.802
Año Vigencia	2024	2024	2024

Producto de la gestión catastral por conservación catastral de la zona rural y urbana se cuenta con una base catastral con el siguiente comportamiento:

- 172.753 predios (Incluye matrices), un 2,6% más que en la vigencia inmediatamente anterior, equivalente a 4.315 predios.
- 13,4 millones de metros cuadrados construidos en toda la ciudad, un 1% más que en la vigencia 2023, equivalente a 138.180 millones de metros cuadrados.
- El valor catastral de los predios de Armenia pasó de 19,4 a 20,3 billones de pesos, un 4,4 % más que en la vigencia inmediatamente anterior, equivalente a 0,9 billones de pesos.

PROYECCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA BASE CATASTRAL PARA LAVIGENCIA 2025

Una vez aclarada la línea base, la proyección del comportamiento de la base catastral considera las siguientes tendencias o indicadores para proyectar el comportamiento para la vigencia 2025.

- Durante las 8 vigencias fiscales más recientes el mínimo incremento en cantidad de predios que tuvo Armenia es del 1% el cual se presentó en la vigencia posterior a la actualización que se puso en vigencia fiscal para el 2018. Dado que nos encontramos aun en las vigencias cercanas a la última actualización realizada, vigencia fiscal 2023, se considera técnicamente adecuado y prudente proyectar como incremento en la cantidad de predios la variación mínima de los últimos 8 años, la cual es el 1%.

Vigencia	Predios	Variación %
2018	140.809	5%
2019	142.701	1%
2020	148.719	4%
2021	153.918	3%
2022	161.452	5%
2023	168.438	4%
2024	172.753	3%

- Para la vigencia fiscal 2024 el índice de valoración predial para predios conservados establecida por el gobierno nacional, para predios urbanos el 4,51%, mientras que el incremento para los predios rurales dedicados a actividades agropecuarias es de 2,55%. Sin embargo, durante los últimos años el incremento anual había sido del 3%. Adicionalmente, la variación anual - total 2013-2023 del Índice de valoración predial (IVP) publicada por el DANE muestra una mínima del 3% en el año 2021.

Por lo anterior, se decide que para proyectar el incremento del valor catastral de predios conservados para la vigencia fiscal 2025 en 3% para predios urbanos y 2% para predios rurales.

Con base en las anteriores definiciones, se realiza la proyección de cantidad de predios y valor catastral por destino y zona, obteniendo los siguientes resultados:

	Sector	Vigencia fiscal 2024			Proyección para Vigencia fiscal 2025		
Suelo	Destino económico	Predios	Participación por destino	Avalúo Catastral Billones de $	Predios	Avalúo Catastral sin incremento anual Billones de $	Avalúo Catastral Billones de $
Urbano	Salubridad	7	0,00%	$ 0,015	7	$ 0,015	$ 0,015
	Cultural	4	0,00%	$ 0,010	4	$ 0,010	$ 0,010

	Sector	Vigencia fiscal 2024			Proyección para Vigencia fiscal 2025		
	Pecuario	4	0,00%	$ 0,000	4	$ 0,000	$ 0,000
	Educativo	74	0,04%	$ 0,130	74	$ 0,130	$ 0,134
	Industrial	349	0,20%	$ 0,179	349	$ 0,179	$ 0,184
	Habitacional	141.827	82,11%	$ 11,979	142.992	$ 12,077	$ 12,440
	Religioso	99	0,06%	$ 0,090	99	$ 0,090	$ 0,093
	Institucional	144	0,08%	$ 0,455	144	$ 0,455	$ 0,469
	Lote_Urbanizado_No_Construido	1.231	0,71%	$ 0,296	1.231	$ 0,296	$ 0,305
	Comercial	12.860	7,45%	$ 2,891	12.870	$ 2,893	$ 2,980
	Agroindustrial	1	0,00%	$ 0,000	1	$ 0,000	$ 0,000
	Lote_Urbanizable_No_Urbanizado	5.470	3,17%	$ 0,931	5.472	$ 0,931	$ 0,959
	Uso Público	2.012	1,16%	$ 0,535	2.012	$ 0,536	$ 0,552
	Lote_No_Urbanizable	2.947	1,71%	$ 0,044	2.948	$ 0,044	$ 0,045
	Recreacional	26	0,02%	$ 0,051	26	$ 0,051	$ 0,053
	Servicios Funerarios	1.398	0,81%	$ 0,138	1.398	$ 0,138	$ 0,142
	Agrícola	5	0,00%	$ 0,016	5	$ 0,016	$ 0,017
Rural	Agrícola	1.181	0,68%	$ 1,315	1.181	$ 1,315	$ 1,341
	Agroindustrial	1	0,00%	$ 0,000	1	$ 0,000	$ 0,000
	Comercial	144	0,08%	$ 0,214	144	$ 0,214	$ 0,219
	Educativo	15	0,01%	$ 0,009	15	$ 0,009	$ 0,009
	Forestal	12	0,01%	$ 0,001	12	$ 0,001	$ 0,002
	Habitacional	2.297	1,33%	$ 0,748	2.297	$ 0,749	$ 0,764
	Industrial	46	0,03%	$ 0,090	46	$ 0,090	$ 0,092

	Sector	Vigencia fiscal 2024			Proyección para Vigencia fiscal 2025		
	Institucional	8	0,00%	$ 0,007	8	$ 0,007	$ 0,007
	Lote_No_Urbanizable	3	0,00%	$ 0,000	3	$ 0,000	$ 0,000
	Lote_Urbanizable_No_Urbanizado	16	0,01%	$ 0,004	16	$ 0,004	$ 0,004
	Lote_Urbanizado_No_Construido	368	0,21%	$ 0,060	368	$ 0,060	$ 0,061
	Pecuario	29	0,02%	$ 0,047	29	$ 0,047	$ 0,048
	Recreacional	6	0,00%	$ 0,035	6	$ 0,035	$ 0,035
	Religioso	8	0,00%	$ 0,004	8	$ 0,004	$ 0,004
	Servicios Funerarios	6	0,00%	$ 0,001	6	$ 0,001	$ 0,001
	Uso Público	120	0,07%	$ 0,052	120	$ 0,052	$ 0,053
	TOTALES	**172.718**	**100,00%**	**$ 20,350**	**173.895**	**$ 20,451**	**$ 21,038**

Para la vigencia fiscal 2025 se proyecta un total de 173.895 predios con un avalúo catastral incluido incremento anual de 21,038 billones de pesos.

GESTIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS
ÁREA FINANCIERA

1). TESORERÍA

1. Registro y Control de Ingresos Tributarios y No Tributarios

Atención al Ciudadano

Durante el periodo evaluado, hemos brindado asesoría efectiva a los ciudadanos en temas relacionados con los impuestos tributarios bajo la responsabilidad de la administración municipal. Entre las acciones realizadas se destacan:

- **Información clarificada**: Explicamos en detalle las obligaciones tributarias y los procedimientos de pago, facilitando que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades.
- **Resolución de dudas**: Atendimos consultas y brindamos apoyo para la correcta gestión de trámites tributarios.

Recaudo de Ingresos Tributarios y No Tributarios

En términos de recaudo, hemos alcanzado avances significativos. Para la vigencia de 2024, el Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda tiene proyectada una meta de recaudo por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación de $193.103.147.770. Al corte del 31 de agosto, logramos un recaudo efectivo de $159.296.520.228, lo que representa un avance del 82% en la captación de las rentas municipales. Este resultado refleja una gestión eficiente en el manejo de los recursos.

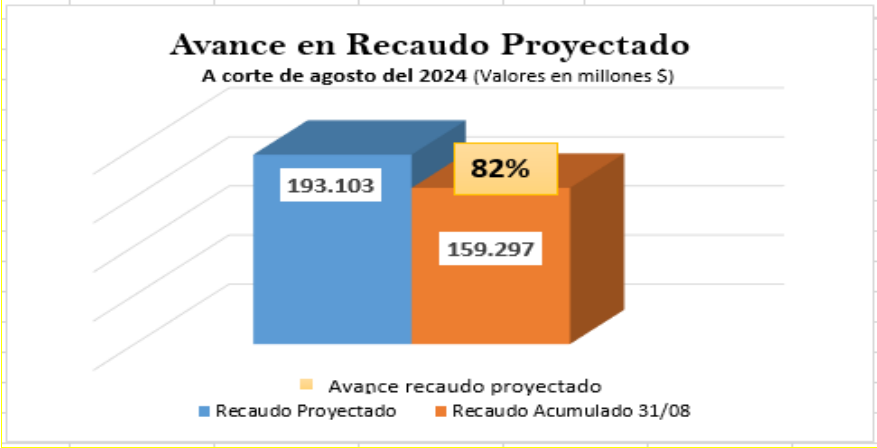

Comportamiento del Recaudo de Rentas Propias

Al analizar el comportamiento del recaudo de las rentas propias del municipio, se evidencia un avance significativo del 82% en el total proyectado para la vigencia 2024. Dentro de los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**, la renta más representativa es el **Impuesto Predial Unificado**, que ha alcanzado un recaudo del 113%, superando lo proyectado. A este le sigue el **Impuesto de Industria y Comercio**, con un 62% de avance, y la **sobretasa a la gasolina**, también con un 62% de recaudo efectivo a la fecha.

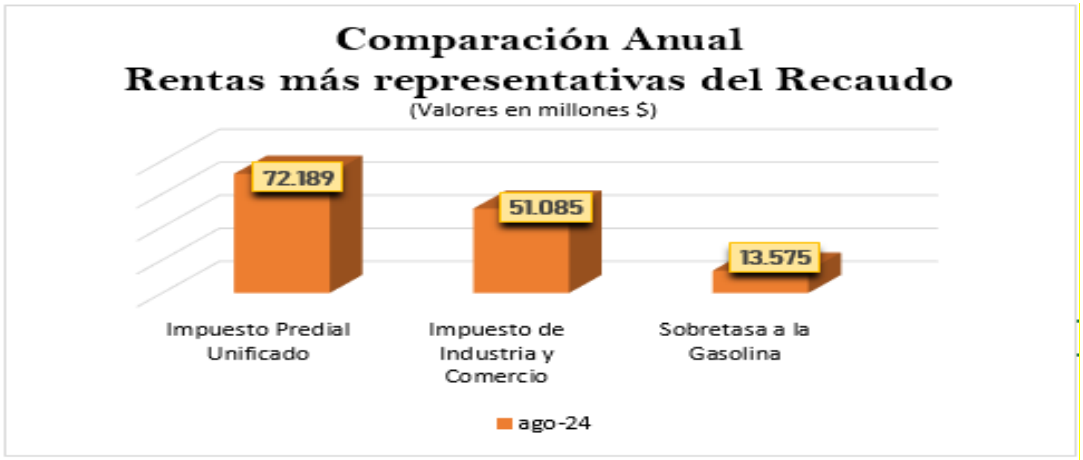

Comparación del Recaudo de Rentas Propias entre 2023 y 2024

Al comparar el recaudo de las rentas propias de libre destinación del municipio entre las vigencias 2023 y 2024, con corte a 31 de agosto, observamos que las rentas más representativas y con mayor participación en los ingresos son las siguientes:

- **Impuesto Predial Unificado**: En 2023 tuvo una participación del 38%, mientras que en 2024 aumentó al 45%.
- **Impuesto de Industria y Comercio**: En 2023 representó el 36% del total, mientras que en 2024 disminuyó al 32%.
- **Sobretasa a la gasolina**: En 2023 aportó un 11% y en 2024 disminuyó ligeramente al 9%.

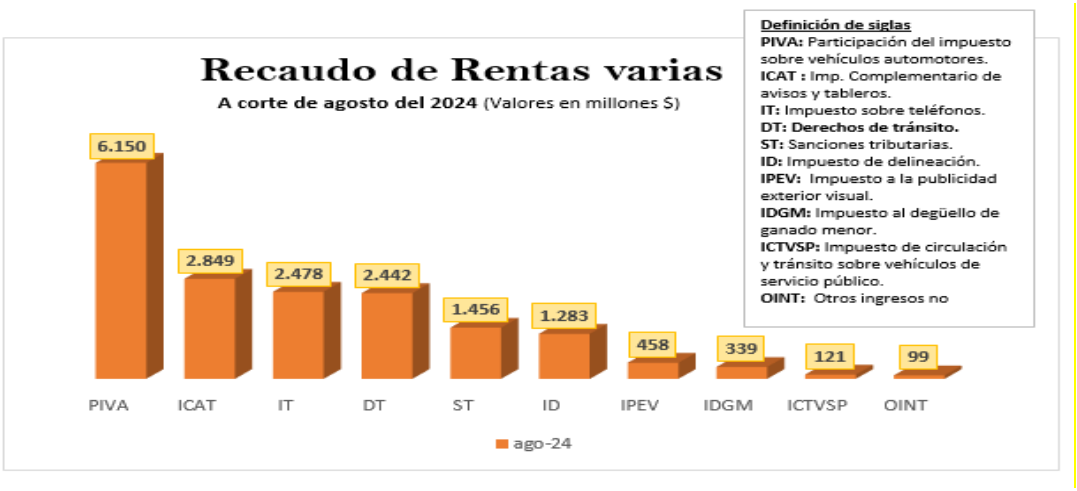

Registro y Control de Cuentas Bancarias. El registro y control de los recursos ingresados en las cuentas bancarias del municipio se ha ejecutado de la siguiente manera:

- **Conciliaciones tesorales**: Un equipo especializado de la Tesorería ha apoyado la revisión y punteo de los ingresos, implementando controles rigurosos para garantizar que todos los ingresos se registren de forma precisa y oportuna. Este proceso incluye la comparación detallada de los ingresos registrados con los saldos en las cuentas bancarias, asegurando la transparencia y la integridad de la información financiera.

1. Legalización y Pagos Desde la Tesorería, hemos gestionado la legalización de las órdenes de pago emitidas por el área de Contabilidad. Estas órdenes, respaldadas por comprobantes de egreso, permiten la transferencia bancaria para el pago a proveedores, contratistas y cubrir gastos administrativos. Durante este periodo, hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

Pagos a Proveedores Se realizaron pagos puntuales a los proveedores, cumpliendo con los plazos establecidos, lo que ha fortalecido las relaciones comerciales y asegurado el flujo de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración.

Honorarios y Servicios Los pagos a contratistas que prestan servicios a la administración municipal se efectuaron conforme a lo acordado, garantizando la continuidad y calidad de los servicios prestados.

Gastos Administrativos Se gestionaron los pagos de nómina para los empleados de la administración municipal. Además, se procesaron los descuentos correspondientes en las órdenes de pago para contratistas y proveedores, tales como libranzas, estampillas y retenciones.

Pagos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).Se realizaron los pagos correspondientes a las retenciones fiscales practicadas en los pagos efectuados, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la transparencia fiscal.

La gestión de la Tesorería ha sido eficiente en la legalización y control de pagos, cumpliendo con todas las obligaciones financieras y manteniendo un monitoreo continuo para garantizar la estabilidad y transparencia en los procesos financieros.

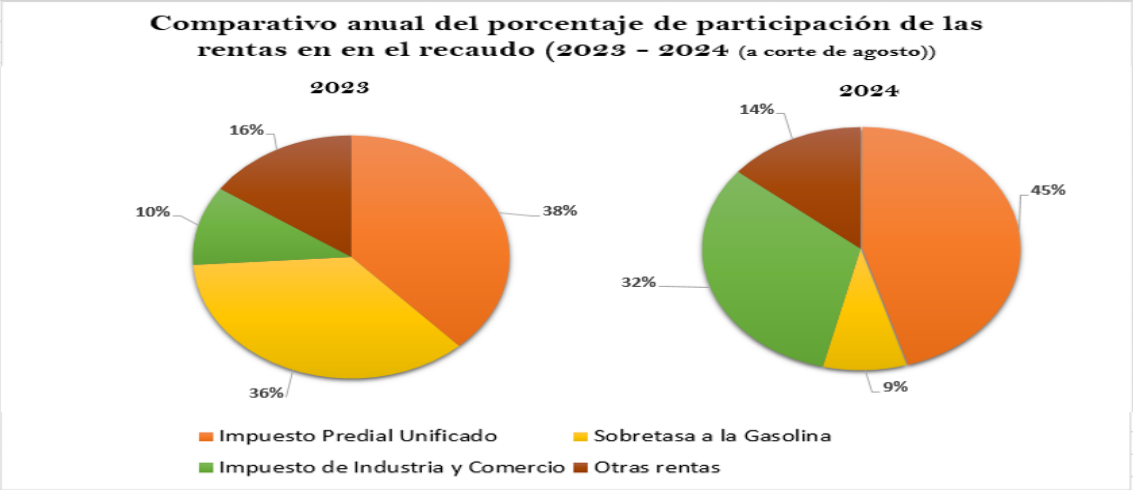

1. **Ajustes Presupuestales y Bancarios**

Con el propósito de agilizar y garantizar el cumplimiento del proceso de depuración, saneamiento y conciliación de las cuentas bancarias, la Tesorería Municipal ha trabajado de la mano con el área de conciliaciones bancarias. A través de este esfuerzo conjunto, se ha apoyado en el análisis, recomendación y aplicación de ajustes presupuestales y financieros que resultan del proceso de conciliación, presentado por el área de Contabilidad.

- **Ajustes Presupuestales (PI)**: Se revisaron y ajustaron partidas del presupuesto para reflejar con exactitud la situación financiera, cumpliendo con las disposiciones legales.
- **Conciliaciones Bancarias (GI)**: Desde la vigencia de 2014, se han realizado ajustes en las conciliaciones bancarias, asegurando que los saldos contables coincidan con los estados de cuenta bancarios y corrigiendo discrepancias detectadas.

DETALLE	FORMATOS	PARTIDAS
Consecutivo PI	67 Formatos de Ajustes	268 partidasconciliatorias
Consecutivo GI	634 Formatos de Ajustes	3543 partidasconciliatorias

Control de Cuentas Bancarias

- **Revisión de Saldos**: Se lleva a cabo un control mensual de los saldos en todas las cuentas bancarias del municipio, garantizando que los fondos estén disponibles para cubrir las operaciones y pagos necesarios.
- **Optimización de recursos en cuentas bancarias**: Durante la vigencia 2024, se evaluaron diversas oportunidades de inversión para generar rentabilidad con los recursos disponibles en las cuentas bancarias municipales. Como resultado, se optó por la constitución de Certificados de Depósito a Término (CDT), generando rendimientos significativos que han sido incorporados al presupuesto de ingresos del municipio.

Portal Tributario y Firma Electrónica

El municipio de Armenia ha avanzado en su compromiso de mejorar los procesos tecnológicos con el fin de facilitar los pagos para los contribuyentes. A través de la plataforma virtual instalada en el portal de servicios tributarios, los ciudadanos pueden gestionar en línea los formularios tributarios de forma fácil y paso a paso. Esta herramienta permite realizar los pagos de manera ágil y oportuna, cumpliendo con la política de **Gobierno en Línea**.

Con este servicio, los contribuyentes tienen las siguientes opciones:

- Diligenciar la declaración en el sistema, imprimirla, firmarla físicamente y presentarla en la entidad bancaria.
- Realizar todo el proceso de forma virtual: diligenciar, firmar electrónicamente, presentar y pagar a través del portal tributario utilizando **PSE**.

Implementación de la Desmaterialización de las Estampillas

La Secretaría de Hacienda, a través del área de Rentas Varias de la Tesorería, ha gestionado la implementación de la desmaterialización de estampillas en cumplimiento de la **Ley 2052 de 2020**. Esta ley establece que las estampillas deben ser emitidas, pagadas y gestionadas electrónicamente bajo el criterio de equivalencia funcional, según lo dispuesto en los **Decretos 1798 de 2021 y 88 de 2022**.

- **Sistema de Gestión de Estampilla Electrónica Contractual (SIGEC)**: La **Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE)**, a través de su plataforma **SIGEC**, gestiona la liquidación, facturación y expedición de las estampillas electrónicas. La oficina de Rentas Varias ha solicitado el registro del municipio de Armenia ante Colombia Compra Eficiente para integrar los procesos a través de SIGEC.

A. Hasta el momento, se han realizado **14 mesas de trabajo** que han permitido recopilar la información necesaria y solicitar la documentación a los agentes responsables del recaudo de estampillas municipales, con el objetivo de cumplir con los requerimientos de Colombia Compra Eficiente.
B. Además, se ha avanzado en la adquisición del software necesario para sistematizar los procedimientos de liquidación, facturación y expedición de estampillas, integrando SIGEC. Este software, proporcionado por **TURRISYSTEM** en convenio con el Banco Davivienda, permitirá una inter operatividad efectiva con el sistema de Colombia Compra Eficiente.

El municipio de Armenia está a la espera de la aprobación del registro por parte de Colombia Compra Eficiente, debido a la complejidad de los requerimientos.

C. Se obtiene diseño de estampilla virtual, la cual será generada una vez se logré la implementación del software ofrecido por el proveedor TURRISYSTEM.



ALCALDÍA DE ARMENIA
Estampilla Departamental
Carrera 16 #15-28 Centro Administrativo Municipal CAM Tercer Piso
Código Postal 630001

Número Estampilla: 2024000000001 **0001**

Tipo Contratista:	Normal	**C.C. / NIT Contratista:**	123123123-5
Nombre Contratista:	RENZO MANUEL BUSTAMANTE PUENTE		
NIT de la Entidad:	800104062		
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE ARMENIA		
Fecha Acto:	2023-01-23	**Vigencia:**	2023
Tipo Acto:	Contratos Orden Municipal	**Valor con IVA:**	$2.550.000,00
Número Acto:	CPS-1867-2023-OTRO SI	**Valor sin IVA:**	$2.550.000,00

Estampilla PRO
Justicia Familiar 2%

Fecha Impresión: 2023-01-25
Fecha Pago: 2023-01-25
Valor Estampilla: $100.000,00
Valor Total: $100.000,00

2. FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

- **Impuesto Predial Unificado**

El equipo de fiscalización atendió 1.628 derechos de petición relacionados con el Impuesto Predial Unificado durante el primer semestre de 2024 y 411 durante el segundo semestre, para un total de 2.039 solicitudes tramitadas:

Consolidado de PQRS	Consolidado PQRSD vigencia 2024:
411	1628

(Fuente: https://intraweb.armenia.gov.co)

Continuando el proceso de liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado y sus complementarios indicado en el año 2023, y dando alcance al plan de acción de la vigencia fiscal 2024, se identificó que durante la misma vigencia 2024 un total de 15.409 contribuyentes realizaron pagos de las liquidaciones emitidas por la Tesorería representando un recaudo aproximado de $9.440.966.379.

Adicionalmente se notificaron 8.112 liquidaciones oficiales mediante aviso publicado en el portal web del Municipio, las cuales fueron devueltas por la empresa de mensajería sin surtir el trámite de notificación.

- **Impuesto de Industria y Comercio**

Durante el primer semestre de 2024 se inició la implementación del portal tributario para la presentación y pago PSE de las declaraciones del Impuesto de industria y comercio y su retención, haciendo uso de la firma electrónica.

Al 31 de julio de 2024 se presentaron 424 declaraciones a través de la plataforma, acumulando un valor de $3.728.697.000.



https://portalarmenia.smarttmt.com/smarttmtsuite-webarmenia/faces/site/portal_userLogin.xhtml?type=portal&entity=alcarm&language=es&implementation=aireportal&tl=Tnco

- **Primer sector – Contribuyentes no registrados – Registro de Información Tributaria (RIT).**

Se llevaron a cabo 4.863 visitas de facilitación y control a contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio, obteniendo el siguiente resultado:

Contribuyentes Omisos	458
Contribuyentes no inscritos	572
Contribuyentes con saldos en mora	312

(Fuente: Secretaría de Hacienda)

Como parte del proceso de inscripción y actualización del Registro de información Tributaria (RIT), fundamental para la implementación del portal tributario, se realizaron 1.415 inscripciones de contribuyentes y 5.546 actualizaciones del RIT. Adicionalmente se tramitaron 508 solicitudes de cese de actividades.

- **Segundo sector – Contribuyentes registrados no declarantes.**

Fueron proyectados 3.086 Emplazamientos para Declarar, 15 Resoluciones Sanción por No Declarar y 248 Liquidaciones de Aforo, para un impulso de 3.349 procesos de determinación oficial del segundo sector.

De los procesos mencionados, 3.086 corresponden a nuevos procedimientos iniciados durante la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

Asimismo, se trasladaron 1.431 actos ejecutoriados al área de ejecuciones fiscales para su cobro administrativo coactivo, correspondientes a un valor de $13.511.864.831, y se proyectaron 847 Autos de Archivo con un recaudo identificado de $454.655.831, para un total de 2.278 procesos administrativos finalizados del segundo sector en avance a las metas establecidas en el plan de acción:

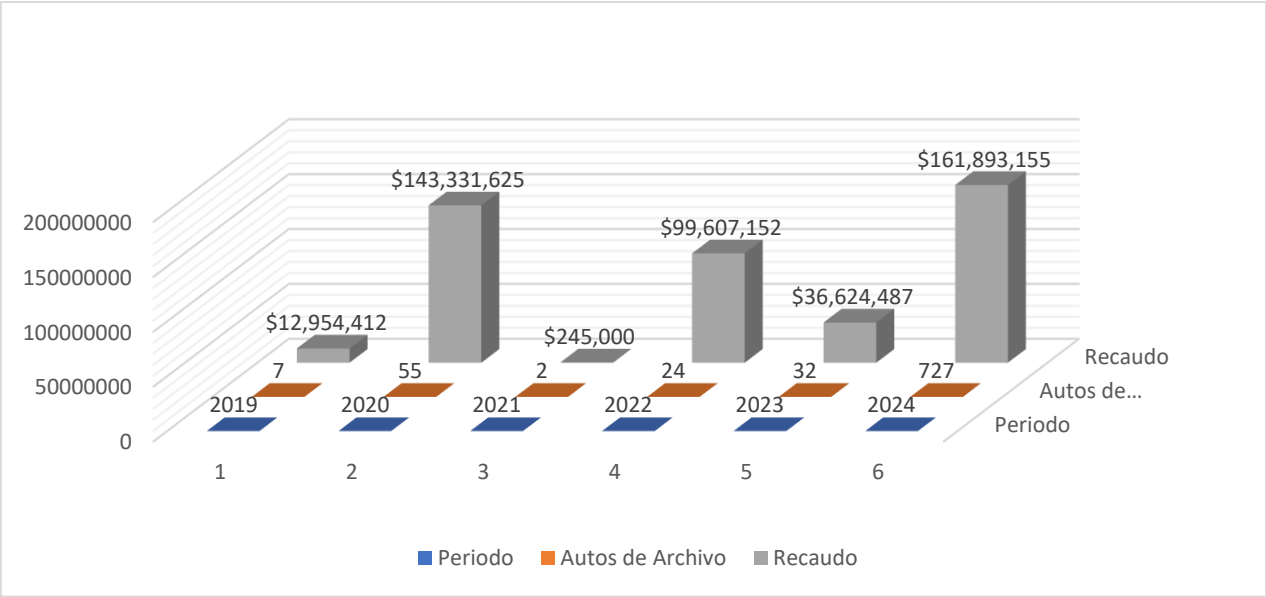

(Fuente: Secretaría de Hacienda)

Nota. El periodo corresponde al año fiscal de inicio de proceso.

- **Tercer sector – Contribuyentes registrados declarantes e incorrectos.**

Se emitieron 238 Requerimientos Especiales y 104 Liquidaciones de Revisión, para un impulso de 342 procesos de determinación oficial del tercer sector.

De estos procesos, 238 fueron iniciados durante la vigencia fiscal 2024, dando cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción.

Además, se trasladaron 126 procesos finalizados al área de ejecuciones fiscales para su cobro administrativo coactivo, por valor de $91.770.681, y se elaboraron 386 Autos de Archivo con un recaudo identificado de $153.461.061, para un total de 512 procesos finalizados en alcance a las metas establecidas del plan de acción.

- **Cuarto sector – Contribuyentes registrados declarantes que no pagan o no pagan oportunamente.**

Se trasladaron 282 declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio impagas para su cobro administrativo coactivo, por valor de $1.939.441.451.

- **Sanciones por vulneraciones al régimen tributario.**

Se elaboraron 208 Pliegos de Cargos y 52 Resoluciones Sanción por vulneraciones al régimen tributario municipal.

Adicionalmente se expidieron 126 Autos de Archivo con un recaudo identificado de $103.792.668, y se trasladaron 111 expedientes para su cobro administrativo coactivo por valor de $2.238.876.574. Esto resultó en un total de 237 procesos finalizados, en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción

- **Sobretasa a la Gasolina.**

El equipo de fiscalización inició 41 procesos de determinación oficial por indicios de inexactitud en las declaraciones de Sobretasa a la Gasolina presentadas por las mayoristas ZEUSS S.A.S, CHEVRON PETROLEUM COMPANY S.A, PRIMAX COLOMBIA S.A, donde se determinaron mayores valores a pagar y sanciones por valor de $999.122.000

- **Publicidad Exterior Visual.**

Se emitieron 29 liquidaciones oficiales del Impuesto de Publicidad Exterior Visual por valor $105.384.892 y se trasladaron 16 expedientes para su cobro administrativo coactivo por la suma de $92.616.739.

Acciones de fiscalización

Procesos de Fiscalización por sectores:

En total se expidieron 3.602 procesos administrativos de determinación oficial y sancionatorios, distribuidos de la siguiente manera:

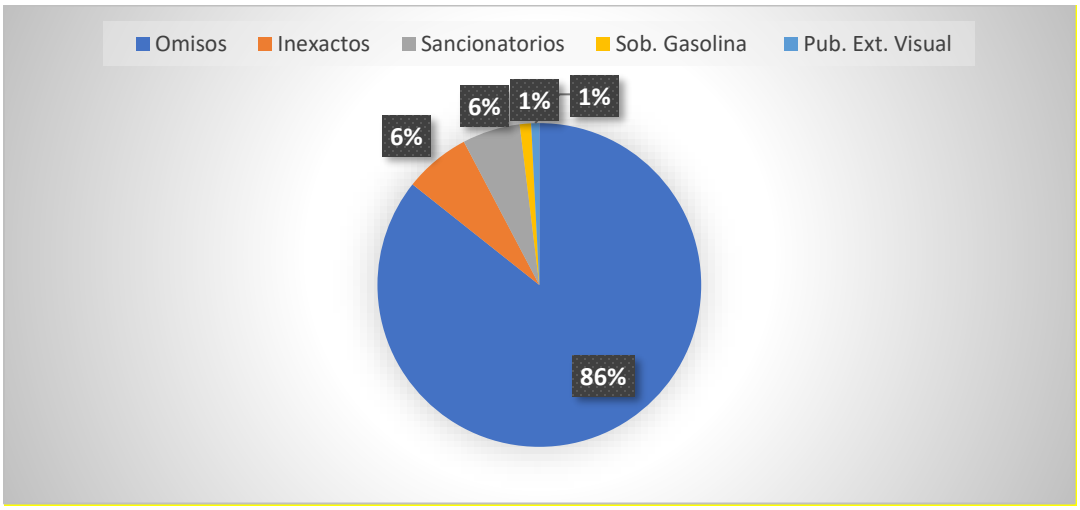

Actos administrativos trasladados:

En total se trasladaron 1.966 títulos ejecutivos por valor de $17.874.570.276.

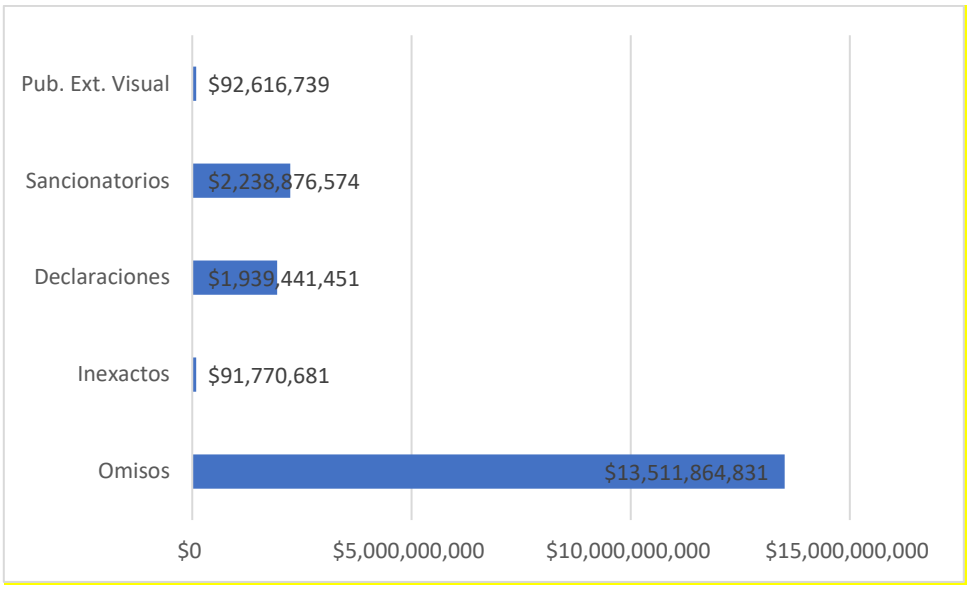

Recaudo identificado:

Se profirieron 1.359 Autos de Archivo de procesos administrativos de determinación oficial y sancionatoria, con un recaudo de $711.909.560.

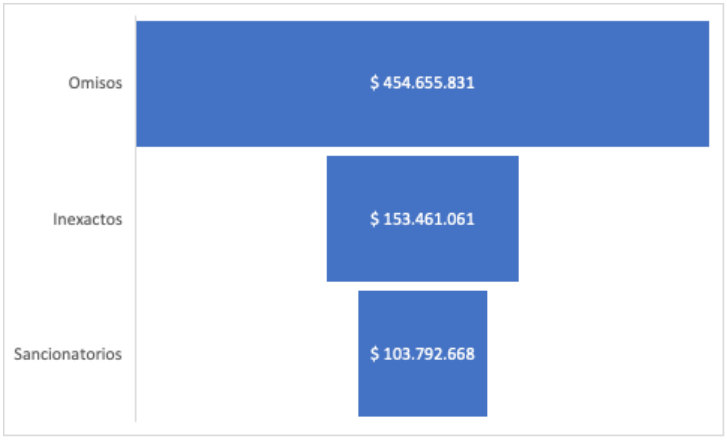

3). EJECUCIONES FISCALES.

Desde **Ejecuciones Fiscales**, hemos realizado acciones para gestionar y ejecutar el recaudo de cartera en Armenia durante 2024. A través de cobro coactivo y otras medidas, aseguramos el cumplimiento de las obligaciones tributarias pendientes.

Este documento detalla las actividades desarrolladas, los logros alcanzados y las estrategias implementadas para optimizar el recaudo y fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio.

Aquí tienes una versión más breve y concisa, con oraciones más cortas y ajustadas a las observaciones:

I Semestre

Durante el primer semestre, desde la Oficina de Ejecuciones Fiscales, adelantamos las siguientes actividades según el plan de acción:

1. **Impulso de procesos trasladados para cobro coactivo**
    a. **Industria y comercio**: Se impulsaron 1.145 procesos trasladados desde Fiscalización y Liquidación.
    b. **Comparendos de policía**: Ingresaron 1.479 procesos de inspecciones de policía, y se revisaron 3.865 procesos para avanzar en las siguientes etapas, de procesos que ya se encontraban en el área.
    c. **Contribución de valorización**: Se realizaron 9.000 estudios de procesos, determinando archivo por pago o embargo. Además, se revisaron 4.100 procesos con estudio jurídico y notificaciones, a los cuales se les realizó ficha técnica de estudio de títulos con miras a lograr la correcta determinación del sujeto pasivo de la obligación.
    d. **Acuerdos de pago**: Se revisaron 2.989 procesos para archivo, cobro persuasivo o resolución que deja sin efecto el acuerdo de pago.
    e. **Impuesto predial unificado**: Se revisaron 13.200 procesos para determinar obligaciones y expedir citaciones para notificación del mandamiento de pago.

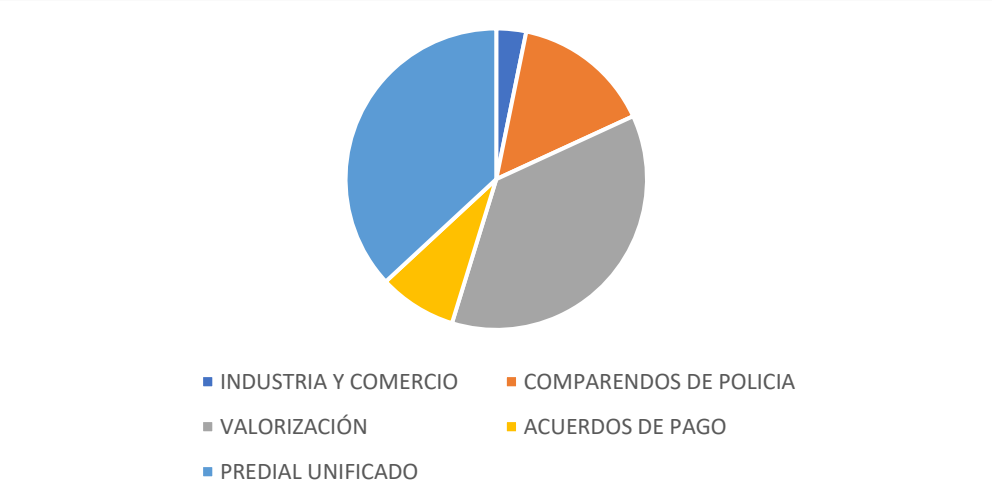

<u>Total, de expedientes revisados 35.778</u>

2. Revisión de expedientes que se encuentran activos en el archivo de ejecuciones fiscales para trasladar al archivo de baja consulta:

   a. ***Impuesto predial Unificado***
      Se revisaron 4.348 expedientes a los que se ha logrado realizar auto de archivo y cierre del proceso en los casos que opera con miras a lograr la descongestión del archivo de gestión, y así poder garantizar que los procesos que se encuentran en curso entre el área de fiscalización y liquidación puedan ser trasladados e inventariados en ejecuciones fiscales.
   b. ***Contribución de valorización***
      Se han revisado 9.000 expedientes (identificándose 2.000 para autos de archivo y 3.000 para fichas técnicas para embargo).
   c. ***Industria y comercio***
      Se han revisado 5.539 expedientes.
   d. ***Rentas varias***
      Se han revisado 100 expedientes.
   e. **Acuerdo de pago**
      2.989 en total.

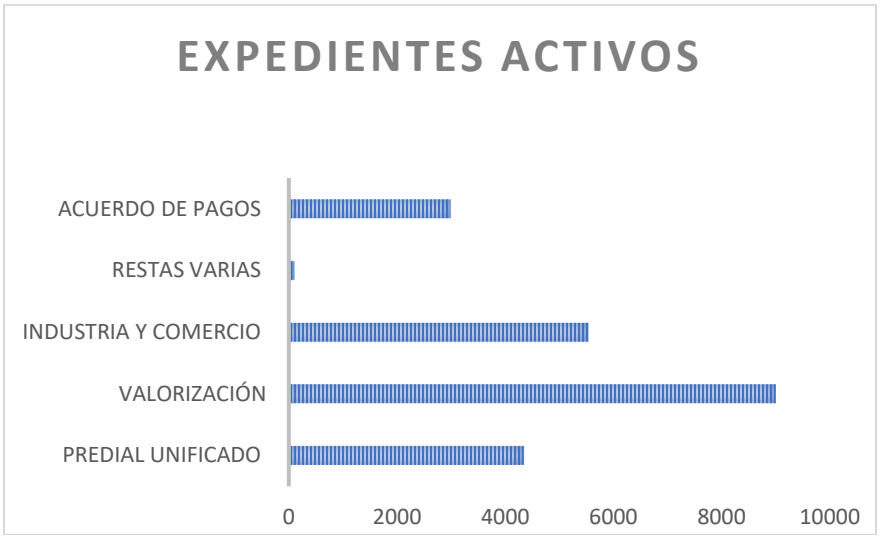

Total, expedientes revisados: 21.976.

1. **Revisión de acuerdos de pago para identificar su estado**:

De acuerdo con la información de SMART, se revisaron completamente 2.878 acuerdos de pago, con los siguientes resultados: 620 activos y proyectados, 150 con resolución de incumplimiento y 2.108 cancelados.

II SEMESTRE

Ahora bien, en el segundo semestre tenemos planteadas las siguientes actividades de conformidad al plan de acción, las cuales se relacionan con su respectivo avance por renta y/o procesos con la proyección a corte 30 de diciembre de 2024.

1. Impulso de procesos trasladados para cobro coactivo:

Meta: 13.922
Avance: 90%

a. Industria y Comercio
Fueron trasladados desde el área de fiscalización y liquidación 820 procesos para Industria y Comercio, de los cuales se proyectaron 790 medidas cautelares y se profirió un mandamiento de pago.

b. Comparendos de policía
Fueron ingresados al área 2,335 procesos de las inspecciones de policía, igualmente de los procesos que ya se encontraban en el área se han revisado 2,359 procesos con el fin de determinar la siguiente etapa y se archivaron por pago 14 procesos.

c. Contribución de valorización
Se han realizado 397 estudios de procesos en donde se determinó el estado de la obligación.

d. Acuerdos de pago
Se han revisado y contestado 159 solicitudes.

e. *Impuesto Predial Unificado*
Se han revisado 8,831 procesos con el fin de determinar su obligación y expedir la citación para notificación personal del mandamiento de pago.

Total, de expedientes revisados 12,550.

Proyección: Impulsar 1372 procesos trasladados para iniciar e impulsar el cobro coactivo.

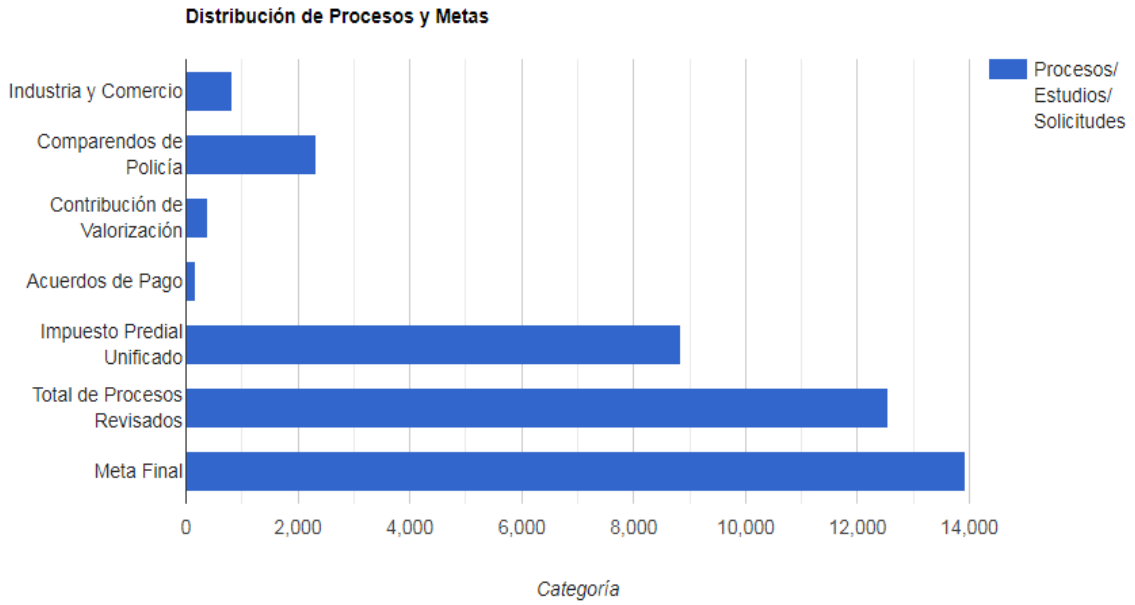

2. Revisión de expedientes que se encuentran activos en el archivo de ejecuciones fiscales para trasladar al archivo de baja consulta:

Meta: 33161
Avance: 34,4%

a. *Impuesto Predial Unificado*
Al momento se han revisado 8,831 revisiones en el archivo de gestión, que corresponde a un aproximado de 1,670 expedientes para archivo.
b. Contribución de valorización
Se han revisado 397 expedientes (determinándose 92 predios al día).
c. Industria y comercio
Se han revisado 2,207 expedientes, que corresponde a un aproximado de 30 cajas.

Total, expedientes revisados: 11,435.

Proyección: Revisar 21726 expedientes para determinar la procedencia de traslado al archivo de baja consulta.

3. Estudio de títulos en la contribución de valorización para determinar el sujeto pasivo de la obligación.

Meta: 4.000
Avance: 52%

En la contribución de valorización se han realizado 2,093 fichas de estudio de títulos, logrando determinar 3003 sujetos pasivos de la obligación.

Proyección: Realizar 1907 fichas de estudio de títulos en la contribución de valorización.

Anudado a lo anteriormente relacionado, desde la Oficina de Ejecuciones Fiscales se han adelantado las siguientes labores:

1. ***Depósitos judiciales:***

Durante el primer semestre fueron adjudicados 112 títulos de depósito judicial, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($437.711.523), esto en 66 procesos de adjudicación.

Por otra parte, en el transcurso del segundo semestre se han adjudicado 51 títulos de depósito judicial, por un valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($106.112.726), en 20 procesos de adjudicación.

2. ***Acuerdos de pago:***

A la fecha se ha dado trámite a 925 peticiones para suscribir acuerdo de pago, que equivalen a un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($9.404.498.848)

3. ***Derechos de petición:***

A la fecha al área ingresaron 1,245 peticiones, de las cuales se han finalizado 1,126, dejando pendientes 119 que se encuentran en término.

4. ***Medidas cautelares:***

A la fecha se ha ordenado el levantamiento de *787* medidas cautelares, así: cámara de comercio: 3, comparendos policivos: 25, industria y comercio: 115, Oficina de Instrumentos Públicos: 62, Impuesto Predial Unificado 368 y valorización: 214.

Hacienda en tu Comuna

Fortaleciendo el Acceso a la Administración Municipal en 2024

La estrategia "Hacienda en tu Comuna", implementada en 2022, continúa su labor en 2024, centrando esfuerzos en la descentralización de los servicios de la Secretaría de Hacienda. Este enfoque facilita el acceso a la administración municipal, acercando la oferta institucional a las comunas y barrios.

Con todo lo anterior, el municipio de Armenia sustentas las razones en las cuales para la vigencia 2025, pretende seguir creciendo sus rentas con gestiones de recaudo, procesos de fiscalización y demás herramientas financieras y jurídicas en aras del cumplimiento de las metas y las acciones desarrolladas en la vigencia 2024.



COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

ALCALDÍA DE ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

14 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal E del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

Exenciones Tributarias: Son medidas legislativas a través de las cuales se impide el nacimiento de una obligación tributaria en relación con determinados sujetos o se disminuye la cuantía de la misma, por consideraciones de política fiscal. Debe atender a los principios de generalidad y homogeneidad, y se identifican por su carácter taxativo, limitativo, inequívoco, personal e intransferible, de manera que sólo operan a favor de los sujetos pasivos que se subsuman en las hipótesis previstas en la Ley.

En relación con los propósitos que persigue el Estado al implementar beneficios de naturaleza fiscal, la jurisprudencia constitucional ha establecido que la exención tributaria no es un fin para el Estado ni para el sujeto pasivo de la obligación fiscal, sino que se trata de un instrumento de estímulo tributario que puede estar orientado hacia diferentes propósitos tales como:

(i) La recuperación y desarrollo de áreas geográficas deprimidas por desastres naturales o provocados por el hombre,

(ii) El fortalecimiento patrimonial de las empresas que ofrecen bienes o servicios de gran sensibilidad social,

(iii) El incremento de la inversión en sectores vinculados a la generación de empleo masivo,

(iv) La protección de ciertos ingresos laborales y de las prestaciones de la seguridad social, así como

(v) Una mejor redistribución de la renta global.

Costo Tributario: hace referencia al recaudo que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. (HACIENDA, 2016)

Estos pueden ser de dos tipos:

(i) Transitorio: si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico.

(ii) Permanente: si el gasto se va a ejecutar de manera indefinida o hasta que una norma legal lo de por concluido.

Beneficio Tributario: hace referencia a un subconjunto de beneficios tributarios que son capaces de menoscabar la base fiscal, implicando un costo real neto en el recaudo del Impuesto.

A nivel internacional, no existe un estándar de medición de los costos fiscales, pues estos dependen de las categorías que crea cada administración tributaria para determinar cuándo un beneficio genera un sacrificio en el recaudo. En el caso colombiano, los documentos disponibles no permiten establecer cómo se calcula dicho costo fiscal, pero un principio es la diferenciación entre la "tecnicidad" o no, de un determinado beneficio. (TRIBUTARIA, 2016)

- ✓ Impuesto Predial Unificado – Sobretasa Bomberil y sobretasa ambiental

A través de la Resolución 834 del 30 de diciembre de 2022 "*por la cual se establecen los lugares y plazos para el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales a cargo de los responsables de las obligaciones tributarias administradas por el municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023"*, la secretaría de Hacienda regula el calendario tributario para el municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, definiendo los plazos y descuentos que aplicarán para cumplir con las obligaciones fundamentales, la presentación de las diferentes declaraciones y el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Tabla 49 Descuento por impuesto predial unificado e industria y comercio

CONCEPTO	DESCUENTO 2023
Descuento pronto pago	$ 5.318.319.502
Descuentos alivios 50% intereses	$ 1.348.062.297
Beneficios adulto mayor	30.727.171
TOTAL	**$ 6.697.108.970**

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

CONCEPTO	DESCUENTO 2023
Exoneración ICA (resolución)	$ 378.962.000
TOTAL	**$ 378.962.000**

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

EMPRESAS EXONERADAS DEL ICA AÑO GRAVABLE 2023

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CC/NIT	TIPO BENEFICIO
BPACK	901273710-0	$ 46,261,000.00
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	900481902-6	$ 32,941,000.00
DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO	901242719-3	$ 262,422,000.00
IMPORTADORA LATINA SAS	800211858-1	$ 37,338,000.00
TOTAL		$ 378,962,000.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia fiscal anterior tuvo un valor de $ 6.697.108.970en las diferentes fuentes, estos recursos no ingresaron a las arcas del Municipio con el fin de promover e incentivar el pronto pago y el ahorro de los ciudadanos de la ciudad de Armenia.

EXONERACIONES

Por otra parte, se debe tener en cuenta que el municipio ha generado incentivos, exenciones y exoneraciones a través de su Acuerdo 229 del 13 diciembre de 2021 entre las más representativa se encuentran:

INDUSTRIA Y COMERCIO

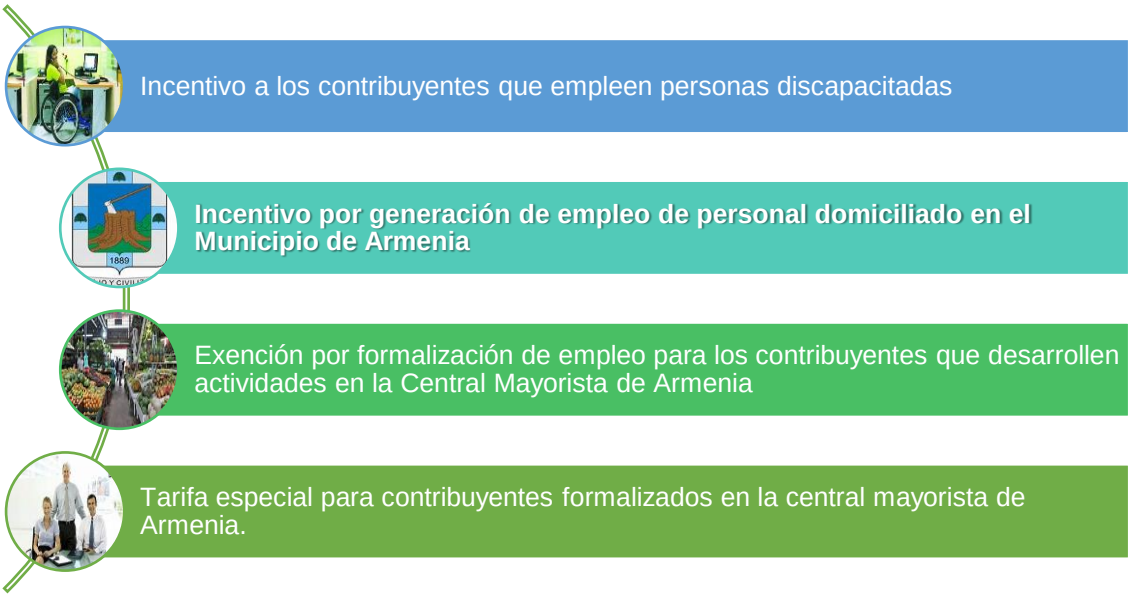

Las exenciones y tratamientos especiales del impuesto de Industria y Comercio, aplicarán desde la fecha de presentación de la solicitud en debida forma con el lleno de los requisitos, SIEMPRE Y CUANDO hayan sido reconocidos mediante acto administrativo expedido por el secretario de Hacienda.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

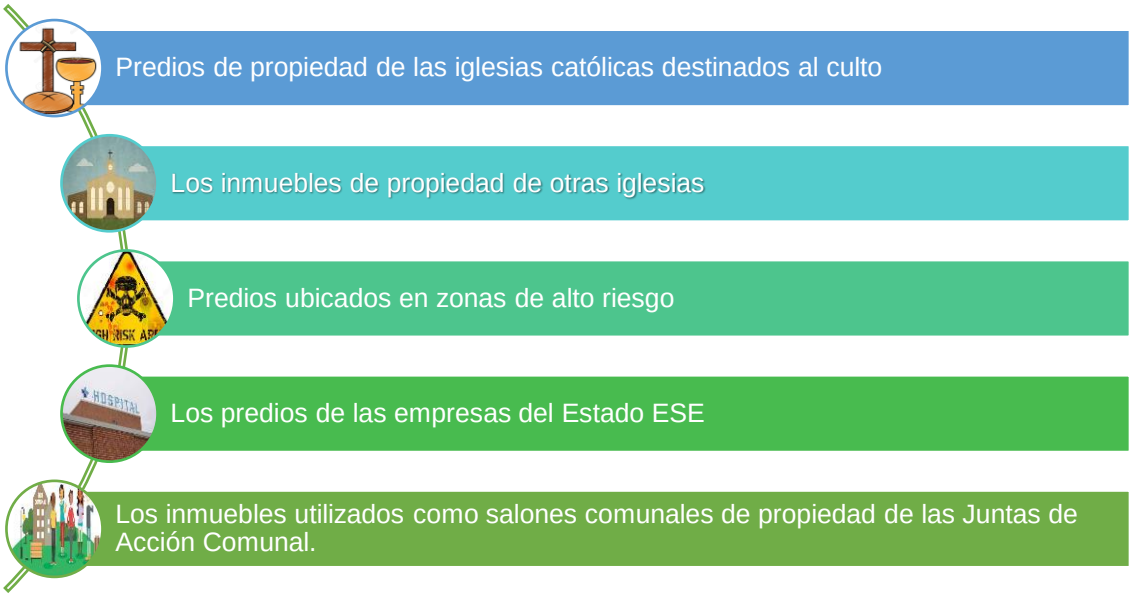

Las exenciones del impuesto predial unificado, aplicarán desde la fecha de presentación de la solicitud en debida forma con el lleno de los requisitos, SIEMPRE Y CUANDO hayan sido reconocidos mediante acto administrativo expedido por el secretario de Hacienda.

Una vez que es concedido el beneficio con el acto administrativo respectivo se hace necesario que el contribuyente se acerque a las ventanillas ubicadas en la Tesorería Municipal para que se le haga la entrega de su respectiva factura.



PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES

ALCALDÍA DE ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

15 UNA RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (Literal F del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los **PASIVOS CONTINGENTES** son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor del contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable, a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. Vale la pena recordar que dicha ley estableció la conformación del Fondo de Contingencias de las Entidades con el objetivo de mejorar la disponibilidad de recursos financieros para cubrir el cumplimiento de las obligaciones contingentes pactadas en los contratos de participación privada en Colombia, en sectores como infraestructura vial, energía, saneamiento básico y agua potable. (Planeación, 2012)

En caso de las operaciones de crédito público estas se constituyen en un pasivo contingente en cuanto son un hecho incierto que requiere una condición de cumplimiento para llegar a ser un pasivo real, además se puede decir que surgen a cargo de las entidades descritas en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, cuando estas actúen como garantes de obligaciones de pago a terceros.

Respecto a los pasivos exigibles, hay dificultades en la interpretación de las cifras del Pasivo Corriente, por cuanto hay partidas como beneficios a empleados de largo plazo y beneficios posempleo que quedaron en este grupo. Ambos suman un total de $208.916 millones. Adicional a ello, hay partidas que aún requieren de seguimiento y depuración, como es el caso de la partida Recaudos por Clasificar. De este modo, haciendo un análisis de las exigibilidades del municipio, podemos concluir, que sus exigibilidades inmediatas a cubrir en la siguiente vigencia ascienden a $21.196 millones, con la discriminación en el siguiente cuadro:

Tabla 50

Relación Pasivos Exigibles (En millones de $)

DENOMINACIÓN	ALCALDIA	AGREGADAS	TOTAL
PRÉSTAMOS POR PAGAR	6.739	0	6.739
CUENTAS POR PAGAR	652	96	748
DESCUENTOS DE NOMINA	97	20	117
RETENCION EN LA FUENTE	5	15	20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	301	100	401
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.300	326	9.626
BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	3.545	0	3.545
TOTALES	20.639	557	21.196



COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

ALCALDÍA DE
ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

16 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal G del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

Conforme con lo establecido en la Ley 819 de 2003, en esta sección se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2020.

Una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, sin ser compensado por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional.

Así mismo, se considera que un proyecto no tiene costo fiscal si el gasto que genera ya está incorporado en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, garantizando la sostenibilidad de la deuda. Teniendo en cuenta lo anterior durante la vigencia 2023, se presentó un acuerdo sancionado que genero costo fiscal.

El Acuerdo 209 del 09 de agosto de 2021, Por el cual se adopta medidas de reactivación económica en el municipio de Armenia".

El cual buscar generar beneficios tributarios e impulsar la economía del Municipio de la siguiente forma:

- ***POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA***".

ARTÍCULO SEGUNDO. EXONERACIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO PREDIAL A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL*: Están exentos en el cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Predial Unificado por los años gravables 2022 y 2023, los inmuebles ubicados en área urbana y rural de propiedad de instituciones privadas de educación formal y no formal, siempre y cuando el contribuyente demuestre la generación de empleo formal directo en un aumento del* ***quince por ciento (15%) del empleo directo generado****, tomando como base el promedio del número trabajadores vinculados durante los dos (2) últimos años gravables anteriores al año en que se solicite la exoneración, según la información de seguridad social reportada al PILA.*

PARÁGRAFO*. Para acceder a las exenciones a que hace referencia el presente artículo, el contribuyente deberá radicar escrito dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda de Armenia hasta el 30 de marzo del año gravable sobre el cual se solicita la exención.*

Para determinar el costo fiscal de la vigencia 2022 y 2023 del sistema financiero impuestos plus se tomaron las fichas catastrales de la vigencia 2021 con destinación a la prestación de servicios de educación formal y no formal, excluyendo las fichas que si bien prestan el servicio de educación son locatarias, dando como resultado el debido cobrar de 114

contribuyentes que actualmente son susceptibles de acceder al beneficio del artículo 2, de los 114 contribuyentes se sacó el valor total de los avalúos y el impuesto a pagar de la vigencia 2021, para determinar el costo fiscal las vigencias 2022 y 2023 a los avalúos del 2021 se le aplicó un ipc del 3% y a este avaluó actualizado se le aplico la tarifa para que diera el impuesto a pagar en cada vigencia y a este resultado la exención del 50% y la diferencia seria el costo fiscal así:

COSTO FISCAL 2023

AVALUO 2022	AVALUO 2023	DEBIDO COBRAR 2023	DESCUENTO	COSTO FISCAL
82,043,150,320	84,504,444,830	1,014,053,338	507,026,669	507,026,669

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

Es importante aclarar que el costo fiscal acá determinado se está realizando bajo el supuesto que el 100% de los contribuyente demuestre la generación de empleo formal directo en un aumento del **quince por ciento (15%) del empleo directo generado**, tomando como base el promedio del número trabajadores vinculados durante los dos (2) últimos años gravables anteriores al año en que se solicite la exoneración, según la información de seguridad social reportada al PILA, y así poder acceder a este beneficio

ARTÍCULO TERCERO. EXONERACIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO PREDIAL A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD*: Están exentos en el cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Predial Unificado por los años gravables 2022 y 2023, los inmuebles ubicados en área urbana y rural de propiedad de instituciones privadas que presten servicios de salud, siempre y cuando el contribuyente demuestre la generación de empleo formal directo en un* ***veinte por ciento (20%) adicional,*** *tomando como base el promedio número trabajadores vinculados durante los dos (2) últimos años gravables anteriores al año en que se solicite la exoneración, según la información de seguridad social reportada al PILA.*

PARÁGRAFO*. Para acceder a la exención a que hace referencia el presente artículo, el contribuyente deberá radicar escrito dirigido a la Departamento Administrativo de Hacienda de Armenia hasta el 30 de marzo del año gravable sobre el cual se solicita la exención.*

Para determinar el costo fiscal de la vigencia 2022 y 2023 del sistema financiero impuestos plus se tomaron las fichas catastrales de la vigencia 2021 con destinación a la prestación servicios de salud, excluyendo las fichas que si bien prestan el servicio de salud son locatarias, dando como resultado el debido cobrar de 12 contribuyentes que actualmente son susceptibles de acceder al beneficio del artículo 3, de los 12 contribuyentes se sacó el valor total de los avalúos y el impuesto a pagar de la vigencia 2021, para determinar el costo fiscal las vigencias 2022 y 2023 a los avalúos del 2021 se le aplicó un ipc del 3% y a este avaluó actualizado se le aplico la tarifa para que diera el impuesto a pagar en cada vigencia y a este resultado la exención del 50% y la diferencia seria el costo fiscal así:

COSTO FISCAL 2023

AVALUO 2022	AVALUO 2023	DEBIDO COBRAR 2023	DESCUENTO	COSTO FISCAL
13,430,812,720	13,833,737,102	166,004,845	83,002,423	83,002,423

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Armenia

17 Referencias

Banco de la República de Colombia. 2024. “Informe de Política Monetaria julio 2024”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2024

Bloomberg. 2024a. Ranking: países con más y menos inflación de Latinoamérica en el primer semestre 2024. Economía. 16 de julio de 2024. Ranking: países con más y menos inflación de Latinoamérica en el primer semestre 2024 (bloomberglinea.com)

https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/abc-para-entender-que-son-las-inversiones-forzosas-y-que-es-lo-que-busca-petro/

BM. 2024. El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años. Banco Mundial. 16 de junio de 2024. El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años (bancomundial.org)

El nuevo siglo. 2024. “Este año la inflación quedará lejos de meta del Banco de la República”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/este-ano-la-inflacion-quedara-lejos-de-meta-de-inflacion-del-banco-de-la-republica

FMI. 2024. Actualización de las perspectivas de la economía mundial. Julio de 2024. Fondo Monetario Internacional.

Infobae. 2024. “Colombia será uno de los países de América Latina con menor crecimiento económico en 2024, según informe de la Cepal”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.infobae.com/colombia/2024/08/14/colombia-sera-uno-de-los-paises-de-america-latina-con-menor-crecimiento-economico-en-2024-segun-informe-de-cepal/

La República. 2024a. “Banco Mundial mantuvo proyección de crecimiento económico para Colombia en 1,3%”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en:https://www.larepublica.co/globoeconomia/banco-mundial-mantuvo-proyeccion-de-crecimiento-economico-para-colombia-en-1-3-3878795

La República. 2024b. “Cepal mantuvo previsión de crecimiento de Colombia en 1,3%, en 2025 sería de 2,6%”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en:

https://www.larepublica.co/globoeconomia/previsiones-de-crecimiento-de-la-cepal-3928763#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica%20para%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el,el%20pr%C3%B3ximo%20a%C3%B1o%20esta%20cifra%20aumente%20hasta%202%2C6%25

The Economist. 2024. A global recession is not in prospect. Finance & Economics. Agosto 7 de 2024.

https://www.economist.com/finance-and-economics/2024/08/07/a-global-recession-is-not-in-prospect

Valora Analitik. 2024a. “S&P llama la atención sobre débil crecimiento y alto gasto de Colombia”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.valoraanalitik.com/sp-alerta-debil-crecimiento-alto-gasto-colombia/

Valora Analitik. 2024b. “Fitch advierte impacto de reforma pensional en los mercados de capitales de Colombia”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.valoraanalitik.com/fitch-advierte-impacto-de-reforma-pensional-en-los-mercados-de-capitales-de-colombia/

Valora Analitik. 2024c. “Moody’s ve presión adicional para finanzas de Colombia y advierte rebaja de calificación”. Consultado el 15 de agosto de 2024, disponible en: https://www.valoraanalitik.com/moodys-ve-presion-adicional-para-finanzas-de-colombia-y-advierte-rebaja-de-calificacion/

WET. 2024. Datos de la AIE indican que se avecina un superávit de petróleo. World Energy Trade. Datos de la AIE indican que se avecina un superávit de petróleo - (worldenergytrade.com)

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Elaboró: Tatiana Vergara Gaitán – Contratista Secretaría de Hacienda
German Alonso Gómez Castrillón – Profesional Especializado-Presupuesto

Revisó: Yeison Andrés Pérez Lotero – secretario de Hacienda
Nicolas Martínez Sanclemente – Subsecretario de Hacienda
María Victoria Giraldo Londoño - Contratista Secretaría de Hacienda
Diana Carolina Figueroa Hernández – Jefatura Financiera
Lina María Parra Sepúlveda– Directora Departamento Administrativo Jurídico

Vo Bo: Lina María Moncada – Asesora de despacho